



	<b>ACTA NÚMERO 30 DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021.</b>	 <b>TEOCALTICHE</b> H. Ayuntamiento 2018 - 2021
DOCUMENTO FORMULADO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.	<b>OBJETO:</b> LLEVAR A CABO LA TRIGESIMA SESIÓN ORDINARIA.	<b>FECHA:</b> 11 DE DICIEMBRE DEL 2020.  <b>HORA:</b> 11:00 HRS.  <b>LUGAR:</b> SALA DE CABILDO.

*Abel Hernández Márquez*

Siendo las once horas con ocho minutos, del día once de diciembre, del año dos mil veinte, reunidos en el inmueble denominado "Auditorio Municipal", ubicado en calle Juárez, número dos, esquina con Morelos, Colonia Centro de éste Municipio de Teocaltiche, Jalisco, previamente convocados por un servidor, a través del Secretario General del Ayuntamiento, se reúne el Honorable Cuerpo Edilicio 2018 - 2021, Integrado por el Presidente Municipal, el de la voz, el Mtro. Abel Hernández Márquez, la Síndica Municipal, Lic. Carolina Reyes Chávez y todos los Regidores que conforman este Cuerpo Edilicio, para Celebrar la Trigésima Sesión en calidad de Ordinaria; para lo cual cedo el uso de la voz al Secretario General del Ayuntamiento con el fin de que sea desahogada.

*Abel Hernández Márquez*

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Dispensa de la lectura y aprobación del acta anterior.

*Resenia J. Ramirez*     *Celia Alvarez Ruiz*



*Abel Hernández Márquez*



5. Palabras por parte del Presidente Municipal, el Maestro Abel Hernández Márquez, para hacer alusión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
6. Escrito Presentado por el Lic. Gerardo Gómez Delgado, Director General del Sistema DIF Municipal, de este Municipio de Teocaltiche, Jalisco; en el que solicita la aprobación del incremento del 5% (cinco por ciento) de las participaciones que se le entregan al Sistema DIF, para el ejercicio fiscal 2021. Lo anterior teniendo fundamento en la inflación anual, así como los convenios de pago ya firmados referentes a laudos laborales a efectuarse durante el periodo administrativo. Y además del incremento en la demanda de apoyos sociales que se entregan de forma cotidiana, debido al incremento de la crisis socioeconómica generada por la pandemia que viven muchas de las familias de nuestro municipio.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que pone a su consideración el Presidente Municipal, el Mtro. Abel Hernández Márquez para, la autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Teocaltiche, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021.
8. Propuesta del Presidente Municipal, el Mtro. Abel Hernández Márquez, donde solicita la autorización para erogar la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para que continúe operando satisfactoriamente el programa "Módulos de Maquinaria a Municipios" también conocido como "A Toda Máquina", el monto señalado será para cubrir el pago de la nómina de los operadores de maquinaria, pago de diésel, pago de refacciones, pago de deducibles y demás gastos que este programa genere. Dicho presupuesto será ejercido en el ejercicio fiscal del año 2021.
9. Dictámenes de Comisiones Edilicias a Discusión.
  - 9.1 Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Municipal de Pensionados y Jubilados del H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, 2018-2021; correspondiente a la ratificación del contenido de la Acta Cuarta Sesión Ordinaria, de la Comisión Edilicia de Pensionados y Jubilados del H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, celebrada el día 18 de noviembre de 2020, misma que fue enviada vía correo electrónico.
  - 9.2 Escrito presentado por el Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez, Regidor de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Justicia, quien pone a su consideración la Iniciativa del Reglamento del Centro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Municipio de Teocaltiche, Jalisco, mismo que fue enviado vía correo electrónico.

*Abel Hernández Márquez*

*Abel Hernández Márquez*  
*Gerardo Gómez Delgado*  
*Abel Hernández Márquez*



*Yesenia J. Ramirez*  
*[Signature]*

*Celia Alvarez Ruiz*

*[Vertical signatures and stamps on the right margin]*





- 10. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que pone a su consideración el Presidente Municipal el Mtro. Abel Hernández Márquez para que se confirme y ratifique el contenido de la Acta Número Tres de Sesión Ordinaria del Consejo de Giros Restringidos, celebrada el día 28 de Octubre de 2020, misma que fue enviada vía correo electrónico.
- 11. Asuntos a turnar a Comisión.
- 12. Asuntos Generales.
- 13. Cierre.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

1. Como punto número uno y dándole cumplimiento al Orden del día procedo al pase de lista:

- Presidente Municipal Mtro. Abel Hernández Márquez, Presente.
- Síndica Municipal Lic. Carolina Reyes Chávez, Presente.
- Y los Regidores:
- Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez, Presente.
- Ing. Efraín Ruvalcaba Sandoval, Presente.
- C. Celia Álvarez Díaz, Presente.
- C. Juan Manuel Escobedo López, Presente.
- C. Yesenia Janeth Ramírez Quezada, Presente.
- Lic. Ma. Guadalupe García Bolaños, Presente.
- C. José Luis Cárdenas Amador, Presente.
- C. Lorena Pedroza Pérez, Presente y;
- Dr. Mario de Jesús García Cortes, Presente.

2. En uso de la voz el Secretario informa: que en virtud de contar con la presencia de **nueve Regidores, Presidente y Síndica**; y de conformidad con el Artículo 98 del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche Jalisco y el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que existe Quórum Legal. Por lo que solicito de la manera más atenta al Presidente Municipal realice la declaratoria oficial. En uso de la voz el Presidente Municipal, Mtro. Abel Hernández Márquez, manifiesta: siendo las **once horas con diez minutos** de la

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*  
*[Large handwritten signature]*

*Yesenia J. Ramirez*

*Celia Alvarez*





fecha en que se actúa, se declara que existe Quórum Legal en la presente Sesión y señalo que todos los acuerdos que se deriven de la misma, serán válidos y de pleno derecho.

3. Toda vez que fueron previamente notificados del orden del día conforme a los artículos 106 y 263 fracción VII del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche Jalisco; y ésta, ya es de su conocimiento, solicito en votación económica la dispensa de la lectura del orden del día.

Por lo que solicito de manera económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha.

Y en votación económica se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del orden del día.

De igual forma someto a su consideración la aprobación del orden del día en cuestión.

Siendo ésta **APROBADA** por **UNANIMIDAD**. Por lo que se prosigue con el orden del día.

4. En lo que respecta al cuarto punto del orden del día y toda vez que la Acta Número **Vigésima Novena**, de Sesión Ordinaria y Secreta, celebrada el pasado **12 de Noviembre** del año **2020**, fue enviada al correo electrónico, a cada uno de los integrantes de éste Ayuntamiento, para que ésta fuera leída previo a la presente sesión. El Secretario General del H. Ayuntamiento solicita en votación económica la aprobación tanto de la dispensa de la lectura, así como la ratificación del acta en cuestión.

Por lo tanto se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, tanto la dispensa como la ratificación del contenido del acta número **VIGÉSIMA NOVENA**, de este H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco., periodo 2018-2021.

Y toda vez que la acta referida no cuenta con alguna observación y de conformidad con el artículo 129 del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco; es de aprobarse y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la Acta Número **Vigésima Novena**, de carácter Ordinario y Secreta, quedando firme para todo efecto legal a que haya lugar.

5. En uso de la voz el Presidente Municipal, el Mtro. Abel Hernández Márquez manifiesta que como todos sabemos que el día 10 de diciembre se conmemora el Día Universal de los Derechos Humanos, y su vez hace un llamado para que todos trabajemos apegados a los derechos humanos, siempre fomentando el respeto mutuo a los derechos de toda persona. Comenzando por las instituciones y su personal. En este año tan complicado y difícil, considero prudente, resaltar y reconocer el 10 de diciembre, haciendo

Yesenia J. Romírez.

*[Handwritten signature]*

Celia Alvarado



Yesenia

*[Handwritten initials]*

*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Large handwritten signature on the right margin]*



*Colin Alvarez Ruiz*

un llamado desde la tribuna que nos toque representar, para que siempre se trabaje y se viva día a día conforme a los Derechos Humanos.

- 6. Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica, me manifiesten el sentido de su voto, levantando su mano derecha.

Señor Presidente le informo que con nueve votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones por parte de los Regidores Dr. Mario de Jesús García Cortes y la Lic. Ma. Guadalupe García Bolaños, se **APRUEBA** por **MAYORÍA CALIFICADA**, el incremento del 5% (cinco por ciento) respecto al monto total aprobado para el ejercicio fiscal 2020, al apoyo pecuniario que el H. Ayuntamiento de Teocaltiche Jalisco, entrega al Sistema Municipal del Desarrollo Integral para la Familia (DIF) de Teocaltiche, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021.

- 7. En uso de la voz el Secretario General el Mtro. Aldo Eliseo Sánchez Pérez, solicita la autorización al Pleno para la intervención del L.C.P. Miguel Ángel Moya Romo, Encargado de la Hacienda Municipal, y en votación económica se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, la intervención del Encargado de la Hacienda Municipal, quien acude a esta reunión a dar una breve explicación del presente punto a desahogarse.

Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica y en lo Particular, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha, teniendo ocho votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones por parte de los Regidores, Dr. Mario de Jesús García Cortes, Lic. Ma. Guadalupe García Bolaños y el C. José Luis Cárdenas Amador.

Así mismo los que estén por la afirmativa de aprobar en lo General el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, obteniendo ocho votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones por parte de los Regidores, Dr. Mario de Jesús García Cortes, Lic. Ma. Guadalupe García Bolaños y el C. José Luis Cárdenas Amador.

Señor Presidente le informo que este H. Ayuntamiento **APRUEBA** por **MAYORÍA CALIFICADA**, con ocho votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones, tanto para lo general y como para lo particular el Presupuesto de Egresos del Municipio de Teocaltiche, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, mismo que se anexa a la presente acta.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*Handwritten signature and scribbles on the right margin.*

*Handwritten signature and scribbles on the right margin.*

*Handwritten signature and scribbles on the right margin.*

*Handwritten signature and scribbles on the right margin.*

*Large handwritten scribbles on the left margin.*

*Josefina J. Ramirez*  
*[Signature]*

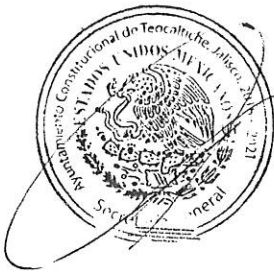


ESTIMACIÓN DE INGRESOS BASE MENSUAL  
 CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS  
 Form. público de Formatos presupuesto 2021 Teacaliche  
 Ejercicio fiscal 2021

UBICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000 INGRESOS	3,112,461	3,874,327	3,112,461	3,112,461	3,112,461	3,112,461	3,112,461	3,112,461	3,112,461	3,112,461	3,112,461	3,112,461	37,349,530
1100 Ingresos sobre los impuestos	2,508,209	2,724,000	2,508,209	2,508,209	2,508,209	2,508,209	2,508,209	2,508,209	2,508,209	2,508,209	2,508,209	2,508,209	30,098,417
1110 Impuestos sobre el patrimonio	1,100,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	13,200,000
1111 Impuestos sobre inmuebles	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	12,000,000
1112 Impuestos sobre sucesiones y donaciones	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	1,200,000
1120 Impuestos sobre el consumo	1,408,209	1,624,000	1,408,209	1,408,209	1,408,209	1,408,209	1,408,209	1,408,209	1,408,209	1,408,209	1,408,209	1,408,209	16,898,417
1121 Impuestos sobre el consumo de alcohol y tabaco	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	12,000,000
1122 Impuestos sobre el consumo de otros bienes y servicios	408,209	624,000	408,209	408,209	408,209	408,209	408,209	408,209	408,209	408,209	408,209	408,209	4,898,417
1130 Ingresos sobre el comercio exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1140 Ingresos sobre el transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1150 Ingresos sobre el turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1200 INGRESOS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1210 Aportaciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1220 Aportaciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1230 Aportaciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1240 Aportaciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1250 Aportaciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1260 Aportaciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1270 Aportaciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1280 Aportaciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1290 Aportaciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1300 INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1310 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1320 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1330 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1340 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1350 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1360 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1370 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1380 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1390 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1400 INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1410 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1420 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1430 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1440 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1450 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1460 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1470 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1480 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1490 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1500 INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1510 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1520 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1530 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1540 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1550 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1560 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1570 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1580 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1590 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1600 INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1610 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1620 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1630 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1640 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1650 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1660 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1670 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1680 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1690 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1700 INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1710 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1720 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1730 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1740 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1750 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1760 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1770 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1780 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1790 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1800 INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1810 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1820 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1830 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1840 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1850 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1860 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1870 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1880 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1890 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1900 INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1910 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1920 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1930 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1940 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1950 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1960 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1970 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1980 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1990 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2000 INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2010 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2020 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2030 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2040 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2050 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2060 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2070 Ingresos de la Seguridad Social	0	0	0	0	0								







A large, empty grid table with multiple columns and rows, likely for recording data or signatures.

~~SECRET~~  
Cada copia de este documento es válida.

*21522*  
Celia Alvarado Díaz

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Celia Alvarado Díaz

Yesenia J. Ramirez.

*[Handwritten signature]*

Yesenia  
R.















*Yenia J. Ramirez Celia*

**RESULTADO Y PROYECCIÓN DE INGRESOS - LDF**  
**Ente público: de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche**  
**Ejercicio fiscal 2021**

	Resultado 2018	Resultado 2019	Resultado 2020	Estimación 2021	Proyección 2022	Proyección 2023	Proyección 2024
<b>INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>							
Impuestos	10,453,380	11,155,747	9,651,718	10,134,305	10,641,019	11,173,070	11,731,724
Cuotas y aportaciones de seguridad social							
Contribuciones de mejoras							
Derechos							
Productos	19,988,297	23,361,883	20,187,061	21,196,414	22,256,235	23,369,047	24,537,499
Aprovechamientos	787,022	761,146	77,690	206,585	216,914	227,760	239,148
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	135,035	138,572	196,739	82,312	85,653	89,936	94,432
Participaciones							
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	73,930,593	83,094,659	71,225,700	73,683,081	77,423,334	81,349,651	85,472,285
Transferencias y asignaciones				1,103,167	1,103,000	1,103,000	1,103,000
Convenios							
Ingresos de libre disposición							
<b>TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS</b>	<b>105,294,327</b>	<b>118,512,007</b>	<b>101,338,908</b>	<b>106,405,864</b>	<b>111,726,155</b>	<b>117,312,464</b>	<b>123,178,088</b>
Aportaciones							
Convenios	47,763,413	52,427,809	51,325,937	53,892,234	56,586,845	59,416,187	62,386,996
Fondos-distritos de aportaciones	6,400,215	964,312	4,977,095	5,225,950	5,487,247	5,761,609	6,049,689
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y jubilaciones							
Otras transferencias federales etiquetadas							
<b>Total de ingresos etiquetados</b>	<b>54,163,628</b>	<b>53,392,121</b>	<b>56,303,032</b>	<b>59,118,184</b>	<b>62,074,092</b>	<b>65,177,796</b>	<b>68,436,685</b>
Ingresos derivados de financiamientos	8,620,690						
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>168,076,645</b>	<b>171,904,128</b>	<b>157,641,940</b>	<b>165,524,048</b>	<b>173,800,247</b>	<b>182,490,260</b>	<b>191,614,773</b>
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>							
Ingresos derivados de financiamientos con fuente de pago de recursos de libre disposición	8,620,690						
Ingresos derivados de financiamientos con fuente de pago de transferencias federales etiquetadas	8,620,690						
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>8,620,690</b>						



*Yenia J. Ramirez Celia*

*Yenia J. Ramirez Celia*

*Yenia J. Ramirez Celia*



*[Handwritten signature]*

Yessenia J. Ramirez.

*[Handwritten signature]*

**RESULTADO Y PROYECCIÓN DE EGRESOS - LDF**  
 Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
 Ejercicio fiscal 2021

GASTOS NO ETIQUETADO	Resultado		Resultado		Presupuesto		Proyección		Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Servicios personales	57,306,869	71,057,032	68,757,925	73,307,754	77,009,989	80,860,488	84,903,512			
Materiales y suministros	12,853,687	19,599,403	9,941,000	9,951,000	10,448,550	10,970,977	11,519,526			
Servicios generales	23,239,025	20,086,197	9,285,754	8,511,304	8,936,869	9,383,712	9,852,898			
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,166,016	11,562,387	11,167,036	12,345,096	12,962,351	13,610,468	14,290,991			
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,771,236	1,238,759	82,000	136,000	142,800	149,940	157,437			
Inversion pública										
Inversiones financieras y otras provisiones										
Participaciones y aportaciones										
Deuda pública										
<b>GASTO ETIQUETADO</b>	<b>2,973,056</b>	<b>2,272,502</b>	<b>2,105,193</b>	<b>2,154,710</b>	<b>2,262,446</b>	<b>2,375,568</b>	<b>2,494,346</b>			
Servicios personales	109,309,889	125,816,280	101,338,908	106,405,864	111,763,005	117,351,153	123,218,710			
Materiales y suministros	7,708,834	1,057,023	200,000	737,007	737,007	773,860	812,554			
Servicios generales	5,060,709	5,185,917	6,251,500	5,948,500	6,245,925	6,558,221	6,886,132			
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,093,901	19,360,571	20,331,317	21,844,887	22,937,131	24,083,988	25,288,187			
Bienes muebles, inmuebles e intangibles		53,163								
Inversion pública		375,987	853,160	990,010	1,039,510	1,091,486	1,146,060			
Inversiones financieras y otras provisiones	39,233,618	24,079,437	28,667,055	29,597,780	31,077,669	32,631,552	34,263,130			
Participaciones y aportaciones										
Deuda pública										
<b>Total de gasto etiquetado</b>	<b>829</b>	<b>50,112,098</b>	<b>56,303,032</b>	<b>59,118,184</b>	<b>62,037,242</b>	<b>65,119,107</b>	<b>68,396,063</b>			
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>169,407,780</b>	<b>175,928,578</b>	<b>157,641,840</b>	<b>165,574,048</b>	<b>173,800,247</b>	<b>182,490,260</b>	<b>191,616,773</b>			



*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**  
Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
Ejercicio fiscal 2021

CF	DESCRIPCIÓN	TOTAL ANUAL
216	Otros de protección ambiental	
<b>22</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	
221	Urbanización	86,561,914
222	Desarrollo comunitario	34,486,917
223	Abastecimiento de agua	
224	Alumbrado público	14,864,141
225	Vivienda	17,347,693
226	Servicios comunales	
227	Desarrollo regional	19,863,163
<b>23</b>	<b>SALUD</b>	
231	Prestación de servicios de salud a la comunidad	
232	Prestación de servicios de salud a la persona	
233	Generación de recursos para la salud	
234	Rectoría del sistema de salud	
235	Protección social en salud	
<b>24</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	
241	Deporte y recreación	
242	Cultura	
243	Radio, televisión y editoriales	
244	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	
<b>25</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	
251	Educación básica	
252	Educación media superior	
253	Educación superior	
254	Posgrado	
255	Educación para adultos	
256	Otros servicios educativos y actividades inherentes	
<b>26</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	
261	Enfermedades e incapacidad	
262	Edad avanzada	
263	Familia e hijos	
264	Desempleo	
265	Alimentación y nutrición	
266	Apoyo social para la vivienda	
267	Indígenas	
268	Otros grupos vulnerables	
269	Otros de seguridad social y asistencia social	
<b>27</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	
271	Otros asuntos sociales	
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
<b>31</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	
311	Asuntos económicos y comerciales en general	
312	Asuntos laborales generales	
<b>32</b>	<b>AGROPECUARÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	
321	Agropecuaria	
322	Silvicultura	

*Colina Urbana*  
*Yessenia J. Ramirez*

*SECRETARÍA GENERAL*  
*17/12/2021*  
*[Handwritten signatures and marks]*







**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**  
Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
Ejercicio fiscal 2021

CF	DESCRIPCIÓN	TOTAL ANUAL
323	Acuicultura, pesca y caza	
324	Agroindustrial	
325	Hidroagrícola	
326	Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	
<b>33</b>	<b>COMBUSTIBLE Y ENERGÍA</b>	
331	Carbón y otros combustibles minerales sólidos	
332	Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	
333	Combustibles Nucleares	
334	Otros combustibles	
335	Electricidad	
336	Energía no Eléctrica	
<b>34</b>	<b>MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	
341	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	
342	Manufacturas	
343	Construcción	
<b>35</b>	<b>TRANSPORTE</b>	
351	Transporte por carretera	
352	Transporte por agua y puertos	
353	Transporte por ferrocarril	
354	Transporte aéreo	
355	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	
356	Otros relacionados con transporte	
<b>36</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	
361	Comunicaciones	
<b>37</b>	<b>TURISMO</b>	
371	Turismo	
372	Hoteles y restaurantes	
<b>38</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	
381	Investigación científica	
382	Desarrollo tecnológico	
383	Servicios científicos y tecnológicos	
384	Innovación	
<b>39</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	
391	Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	
392	Otras industrias	
393	Otros asuntos económicos	
<b>40</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	
<b>41</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	2,105,193
411	Deuda pública interna	2,105,193
412	Deuda pública externa	2,105,193
<b>42</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	
421	Transferencia entre diferentes niveles y ordenes de gobierno	
422	Participaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno	
423	Aportaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno	

*Olivia Alvarez Paz*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

*Yesenia J. Ramirez*







**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**  
 Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
 Ejercicio fiscal 2021

CF	DESCRIPCIÓN	TOTAL ANUAL
<b>43</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	
431	Saneamiento del sistema financiero	
432	Apoyos IPAB	
433	Banca de desarrollo	
434	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
<b>44</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	
441	adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>165,524,048</b>

• Ref. 5  
 M. E. G.  
 Elin Alvarez Ruiz  
 P. H. G.

Yesenia J. Ramirez



M. E. G.  
 Elin Alvarez Ruiz  
 P. H. G.

M. E. G.  
 Elin Alvarez Ruiz  
 P. H. G.











INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF  
 Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
 Ejercicio fiscal 2021

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Obras prestaciones sociales
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0	0
Déficit/superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Periodo de suficiencia	0	0	0	0	0
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio actuarial	0	0	0	0	0
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	0	0	0	0
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0	0	0	0	0

*Celia Alvarez Ramirez*

*Leon Pizarro*

*[Handwritten signature]*

Yesenia J. Ramirez

*[Large handwritten signature]*



Ena J. Ramirez.

*[Handwritten signature]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**  
Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
Ejercicio fiscal 2021

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	PARTIDA GNERICA	F	No. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUeldo BASE ANUAL		131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	1500 OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
					MESES	ANUAL							
egidores	Sala de regidores	111	11	9	24,596	2,656,368		55,341	368,937				3,080,646
indico	Sindicatura	111	11	1	34,440	413,280		8,610	57,400				479,290
Secretaría general	Secretaría general	113	11	1	34,440	413,280		8,610	57,400				479,290
residente	Presidencia	113	11	1	57,528	690,336		14,382	95,880				800,598
uxiliar administrativo	Sindicatura	113	11	1	10,200	122,400		2,550	17,000	14,400			156,350
erente de gabinete	Presidencia	113	11	1	29,732	356,784		7,434	49,553				413,771
hofer	Presidencia	113	11	1	8,400	100,800		2,100	14,000				116,900
uxiliar administrativo	Secretaría general	113	11	2	10,200	244,800		5,100	34,000				283,900
ecretario	Secretaría general	113	11	1	9,324	111,888		2,332	15,540				129,760
uxiliar administrativo	Secretaría general	113	11	1	8,756	105,072		2,190	14,593				121,855
irector	Turismo	113	11	1	11,388	136,656		2,848	18,980				158,484
irector	Comunicación Social	113	11	1	15,648	187,776		3,912	26,080				217,768
director	Comunicación Social	113	11	1	15,180	182,160		3,796	25,300				211,256
director	Comunicación Social	113	11	1	8,968	107,616		2,242	14,947				124,805
director	Comunicación Social	113	11	1	9,044	108,528		2,262	15,073				125,863
Director administrativo	Gobernación	113	11	1	9,072	108,864		2,268	15,120				126,252
Director administrativo	Gobernación	113	11	1	11,004	132,048		2,750	18,340				153,138
Director administrativo	Gobernación	113	11	1	16,560	198,720		4,140	27,600				230,460
Director administrativo	Gobernación	113	11	1	6,448	77,376		1,612	10,747				89,735
Director administrativo	Gobernación	113	11	1	14,904	178,848		3,726	24,840				207,414
Encargado de sistemas	Gobernación	113	11	1	8,988	107,856		2,248	14,980				125,084
Secretaría	Gobernación	113	11	1	7,432	89,184		1,858	12,387				103,429
Auxiliar de oficina	Gobernación	113	11	1	6,120	73,440		1,530	10,200				85,170
Mensajero	Gobernación	113	11	1	5,848	70,176		1,462	9,747	12,432			93,817
Auxiliar administrativo	Gobernación	113	11	1	5,848	70,176		1,462	9,747				93,817
Asistente	Gobernación	113	11	1	8,652	103,824		2,162	14,420				120,406
Encargado del auditorio municipal	Gobernación	113	11	1	5,928	71,136		1,482	9,880	10,368			92,866
Secretaría	Gobernación	113	11	1	6,792	81,504		1,698	11,320				92,866
Encargado de area	Gobernación	113	11	1	8,944	107,328		2,236	14,907				124,471
Director	Dirección de atención a la juventud	113	11	1	8,652	103,824		2,164	14,420				120,408
Oficial mayor administrativo	Dirección de la mujer	113	11	1	32,822	393,864		8,206	23,660				456,773
Jefe de personal	Recursos Humanos	113	11	1	14,196	170,352		3,548	33,120				230,680
Secretaría	Recursos Humanos	113	11	1	8,756	105,072		2,190	14,593				121,855
Auxiliar administrativo	Recursos Humanos	113	11	1	14,004	168,048		3,500	23,340				227,672
Director oficial	Recursos Humanos	113	11	1	14,904	178,848		3,726	24,840				219,414
Auxiliar	Registro Civil	113	11	1	7,780	93,360		1,946	12,967	12,000			108,273
Secretaría	Registro Civil	113	11	1	8,756	105,072		2,190	14,594				121,856
Auxiliar administrativo	Registro Civil	113	11	1	12,396	148,752		3,100	20,660				172,512
Auxiliar administrativo	Registro Civil	113	11	1	9,088	109,056		2,272	15,147				126,475

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Yacenia J. Ramirez  
*[Handwritten signature]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE  
 Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocalitche  
 Ejercicio fiscal 2021**

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	PARTIDA GENÉRICA	No. PLAZAS	DIETAS Y SUELDO BASE		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	1500 OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
				ANUAL	131							
Tructor de actas	Registro Civil	113	11	5,756	69,072		1,440	9,594				80,106
Juez municipal "A"	Area Juridica Municipal	113	11	34,440	413,280		8,610	57,400				479,290
Juez municipal	Area Juridica Municipal	113	11	21,776	261,312		5,444	36,293				303,049
Auxiliar en reglamentos	Area Juridica Municipal	113	11	13,178	158,136		3,294	21,693				183,123
Auxiliar del juez municipal	Area Juridica Municipal	113	11	12,168	146,016		3,042	20,280				169,338
Abogado	Area Juridica Municipal	113	11	9,330	111,960		2,332	15,550				129,842
Abogado	Area Juridica Municipal	113	11	10,378	124,536		2,594	17,297				144,427
Encargado de reglamentos	Area Juridica Municipal	113	11	21,778	522,672		10,888	72,594				606,154
Asesor administrativo	Area Juridica Municipal	113	11	16,560	198,720		4,140	27,600				230,460
Auxiliar en reglamentos	Area Juridica Municipal	113	11	13,936	167,232		3,484	23,227				193,943
Titular de Transparencia	Area Juridica Municipal	113	11	9,404	112,848		2,350	15,673				130,871
Funcionario encargado de archivo de concentracion y	Area de Transparencia	113	11	14,196	170,352		3,550	23,660				197,562
Funcionario encargado de proteccion de datos personales	Area de Transparencia	113	11	19,410	232,920		4,852	32,350				270,122
Funcionario encargado de proteccion de datos personales	Area de Transparencia	113	11	8,942	76,104		1,586	10,570				88,260
Funcionario encargado de proteccion de datos personales	Area de Transparencia	113	11	6,342	76,104		2,236	14,903				88,260
Funcionario encargado de proteccion de datos personales	Area de Transparencia	113	11	6,342	76,104		1,586	10,570				88,260
Supervisor	Area de Transparencia	113	11	12,168	104,832		2,184	10,570				124,443
Auxiliar administrativo en contraloria	Area de Transparencia	113	11	16,846	146,016		3,042	14,560				88,260
Auxiliar administrativo en contraloria	Area de Transparencia	113	11	9,022	202,152		4,212	20,280				121,576
Auditor	Area de Transparencia	113	11	12,554	108,264		2,256	28,077				169,338
Director	Area de Transparencia	113	11	9,368	150,648		2,256	15,037				234,441
Auxiliar administrativo	Area de Transparencia	113	11	8,942	112,416		3,138	20,923				125,557
Secretaria	Area de Transparencia	113	11	19,410	107,304		2,342	15,613				174,709
Auxiliar de oficina	Area de Transparencia	113	11	11,588	232,920		2,236	14,903				130,371
Auxiliar administrativo	Area de Transparencia	113	11	8,756	139,056		4,852	32,350				124,443
Directora de promocion municipal	Area de Transparencia	113	11	8,756	315,216		2,898	19,313	5,112			270,122
Auxiliar de intendencia	Area de Transparencia	113	11	14,006	105,072		6,570	43,779	8,964			166,379
Maestro de bailes de salon	Area de Transparencia	113	11	4,372	168,072		2,190	14,593	5,724			374,529
Encargada de biblioteca	Area de Transparencia	113	11	6,096	170,352		3,550	23,343				127,579
Maestro de pintura	Area de Transparencia	113	11	9,390	52,464		1,098	7,287				194,917
Maestro de musica	Area de Transparencia	113	11	5,984	73,152		1,524	7,313				60,845
Maestro de musica	Area de Transparencia	113	11	3,084	112,680		2,348	10,160				61,067
Maestro de ingles	Area de Transparencia	113	11	2,996	71,808		1,496	15,650				84,836
Maestro de idiomas	Area de Transparencia	113	11	2,970	37,008		772	9,973				130,678
	Area de Transparencia	113	11	5,182	39,560		820	5,140				83,277
	Area de Transparencia	113	11	5,182	35,952		750	5,467				42,920
	Area de Transparencia	113	11	5,182	35,640		742	4,993				45,647
	Area de Transparencia	113	11	5,182	62,464		1,296	4,950				41,695
	Area de Transparencia	113	11	5,182	8,637		1,296	8,637				41,332
	Area de Transparencia	113	11	5,182	8,637		1,296	8,637				72,117

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Enríe J. Ramírez

*[Handwritten signature]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**  
 Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
 Ejercicio fiscal 2021

*[Handwritten signature]*

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	PARTIDA GENERAL	FF	No. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE		131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	1500 OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
					ANUAL	MESES							
Departamento de Casa de la Cultura													
Delegaciones		113	11	1	9,048	108,576		2,262	15,080				125,918
Delegaciones		113	11	4	6,368	305,664		42,452					354,484
Delegaciones		113	11	4	4,092	196,416		4,096	27,280				227,792
Delegaciones		113	11	1	3,108	37,296			5,180				43,254
Delegaciones		113	11	1	2,300	27,600		576	3,833				32,009
Delegaciones		113	11	1	4,372	52,464		1,094	7,287				60,845
Delegaciones		113	11	2	4,740	56,880		1,186	7,900				65,966
Delegaciones		113	11	2	1,830	43,920		2,372	15,800				131,932
Delegaciones		113	11	1	4,118	49,416		916	3,050				47,886
Delegaciones		113	11	1	4,118	49,416		1,030	6,863				57,309
Delegaciones		113	11	1	3,226	38,712		1,030	6,863				44,895
Delegaciones		113	11	1	3,452	41,424		806	5,377				48,041
Delegaciones		113	11	1	6,368	76,416		864	5,753				84,041
Hacienda Municipal		113	11	1	34,440	413,280		1,592	10,613	87,360			35,461
Hacienda Municipal		113	11	1	17,170	206,040		8,610	57,400				88,621
Hacienda Municipal		113	11	1	13,190	158,280		4,292	28,617				479,290
Hacienda Municipal		113	11	3	10,200	367,200		3,298	21,893				326,309
Hacienda Municipal		113	11	1	9,036	108,432		7,650	51,000	10,000			183,471
Hacienda Municipal		113	11	2	7,432	178,368		2,260	15,060	2,000			435,850
Hacienda Municipal		113	11	1	14,196	170,352		3,716	24,774	10,000			127,752
Hacienda Municipal		113	11	1	6,950	83,400		3,550	23,660	33,120			216,858
Hacienda Municipal		113	11	1	14,196	170,352		1,738	11,583	33,120			230,682
Hacienda Municipal		113	11	1	11,832	141,984		3,550	23,660				96,721
Hacienda Municipal		113	11	1	7,432	89,184		2,958	19,720	27,648			230,682
Hacienda Municipal		113	11	1	6,340	76,080		1,858	12,367	17,280			192,310
Hacienda Municipal		113	11	1	9,042	108,504		1,586	10,567	15,840			120,709
Delegaciones		113	11	1	19,410	232,920		2,260	15,070				104,073
Delegaciones		113	11	33	876	346,896		4,852	32,350				125,894
Delegaciones		113	11	1	1,040	12,480		260	48,180				270,122
Catastro Municipal		113	11	1	512	6,144		128	1,733				402,336
Catastro Municipal		113	11	1	13,954	167,448		3,488	23,257				14,473
Catastro Municipal		113	11	1	12,168	146,016		3,042	20,280				7,125
Departamento de Obras Publicas		113	11	1	13,190	158,280		3,298	21,983				194,193
Departamento de Obras Publicas		113	11	1	32,988	395,856		8,426	54,980				169,338
Departamento de Obras Publicas		113	11	1	22,038	264,456		5,510	36,730				183,561
Departamento de Obras Publicas		113	11	1	18,952	227,424		4,738	31,587				459,262
Departamento de Obras Publicas		113	11	1	17,016	204,192		4,254	28,360				306,696
													263,749
													236,806

*[Handwritten signature]*





Yesenia J. Ramirez

Celia Alvarez Diaz

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**  
 Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
 Ejercicio fiscal 2021

*[Handwritten signature]*

NOMBRE DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA	N.º PLAZAS	III-113 DIETAS Y SUeldo BASE		131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRANTIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	1500 OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
				MESES	ANUAL							
Auxiliar de intendencia	Area de Intendencia General	113	11	5,716	68,592		1,430	9,527				79,549
Barrendero	Area de Intendencia General	113	11	5,382	64,584		1,346	8,970				74,900
Auxiliar de intendencia	Area de Intendencia General	113	11	4,738	227,424		4,736	31,588				263,748
Auxiliar de Intendencia CDC	Area de Intendencia General	113	11	4,738	284,280		5,920	39,485				329,685
Auxiliar de mantenimiento	Area de Intendencia General	113	11	5,846	70,152		1,462	9,743				81,357
Auxiliar de Intendencia	Area de Intendencia General	113	11	5,648	67,776		1,412	9,413				78,601
Auxiliar de Intendencia	Area de Intendencia General	113	11	5,610	67,320		1,402	9,350				78,072
Barrendero	Area de Intendencia General	113	11	898	10,776		224	1,497				12,497
Auxiliar de Intendencia	Area de Intendencia General	113	11	4,682	56,184		1,170	7,803				65,157
Auxiliar de Intendencia	Area de Intendencia General	113	11	5,424	65,088		1,356	9,040				75,484
Auxiliar de Intendencia	Area de Intendencia General	113	11	5,652	67,824		1,414	9,420				78,658
Auxiliar de Intendencia	Alumbrado Publico	113	11	11,332	135,984		2,834	18,887				157,705
Auxiliar de Intendencia	Alumbrado Publico	113	11	9,928	71,136		1,482	9,880				82,498
Auxiliar de Intendencia	Alumbrado Publico	113	11	9,012	324,432		6,762	45,060				376,254
Auxiliar de Intendencia	Alumbrado Publico	113	11	6,792	81,504		1,698	11,320				94,522
Auxiliar de Intendencia	Alumbrado Publico	113	11	7,642	91,704		1,910	12,737				106,351
Auxiliar de Intendencia	Alumbrado Publico	113	11	8,988	107,856		2,248	14,980				125,084
Auxiliar de Intendencia	Alumbrado Publico	113	11	7,878	94,536		1,970	13,130				109,636
Auxiliar de Intendencia	Agua Potable	113	11	8,398	100,776		2,100	13,997				116,873
Auxiliar de Intendencia	Agua Potable	113	11	9,490	113,880		2,372	15,817				132,069
Auxiliar de Intendencia	Agua Potable	113	11	8,336	400,128		41,680	55,572				497,380
Auxiliar de Intendencia	Agua Potable	113	11	7,938	95,256		9,922	13,230				94,408
Auxiliar de Intendencia	Agua Potable	113	11	8,336	300,096		31,260	41,679				373,035
Auxiliar de Intendencia	Agua Potable	113	11	8,336	100,032		10,420	13,893				124,345
Auxiliar de Intendencia	Agua Potable	113	11	5,922	71,064		7,402	9,870				88,336
Auxiliar de Intendencia	Agua Potable	113	11	8,876	51,000		5,312	7,083				63,395
Auxiliar de Intendencia	Plantas de tratamiento	113	11	106,512	111,096		11,096	14,793				132,401
Auxiliar de Intendencia	Plantas de tratamiento	113	11	6,752	405,120		8,440	56,265				469,825
Auxiliar de Intendencia	Plantas de tratamiento	113	11	4,514	405,120		8,440	56,265				469,825
Auxiliar de Intendencia	Plantas de tratamiento	113	11	3,588	54,168		1,128	7,523				62,819
Auxiliar de Intendencia	Plantas de tratamiento	113	11	3,082	43,056		898	5,980				49,934
Auxiliar de Intendencia	Comité Deportivo Municipal	113	11	1,964	36,984		770	5,137				42,891
Auxiliar de Intendencia	Comité Deportivo Municipal	113	11	1,964	23,568		492	3,273				27,333
Auxiliar de Intendencia	Comité Deportivo Municipal	113	11	7,510	90,120		1,878	12,517				104,515
Auxiliar de Intendencia	Comité Deportivo Municipal	113	11	11,640	139,680		2,910	19,400				161,990
Auxiliar de Intendencia	Comité Deportivo Municipal	113	11	5,368	64,416		1,342	8,947				74,705
Auxiliar de Intendencia	Comité Deportivo Municipal	113	11	5,368	64,416		1,342	8,947				74,705
Auxiliar de Intendencia	Comité Deportivo Municipal	113	11	2,612	31,344		654	4,353				36,351
Auxiliar de Intendencia	Comité Deportivo Municipal	113	11	5,368	64,416		1,342	8,947				74,705

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



senia J. Kamel

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**  
 Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
 Ejercicio fiscal 2021

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	PARTIDA GENERAL	FF	NO PLAZAS	DIETAS Y SUeldo BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	1500 OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
argado de unidad deportiva	Comité Deportivo Municipal	113	11	1	7,730	92,760	1,932	12,883				107,575
audadora de baños	Comité Deportivo Municipal	113	11	1	4,390	52,680	1,098	7,317				61,095
argada de cancha	Comité Deportivo Municipal	113	11	1	4,390	52,680	1,098	7,317				61,095
audadora de baños	Comité Deportivo Municipal	113	11	1	4,738	56,856	1,184	7,863				65,903
Jico Municipal	Servicio Medico Municipal	113	11	2	17,642	423,408	8,820	58,806				491,034
Jico Municipal	Servicio Medico Municipal	113	11	1	18,008	216,096	4,502	30,013				250,611
argada de farmacia	Servicio Medico Municipal	113	11	1	7,658	91,896	1,914	12,763				106,573
iliar de intendencia	Agencias Municipales	113	11	2	2,120	50,880	1,060	7,066				59,006
endero	Agencias Municipales	113	11	2	2,120	50,880	1,060	7,066				59,006
argado de bomba	Agua Potable	113	11	1	2,300	27,600	576	3,833				32,009
argado de bomba	Agua Potable	113	11	1	1,974	23,688	494	3,290				27,472
argado de bomba	Agua Potable	113	11	5	1,645	98,700	2,060	13,710				114,470
argado de bomba	Agua Potable	113	11	3	1,305	46,980	592	3,950				52,930
argado de bomba	Agua Potable	113	11	1	2,645	31,740	662	4,408				36,810
argado de bomba	Agua Potable	113	11	1	1,645	19,740	412	2,742				22,894
argado de bomba	Agua Potable	113	11	1	2,144	25,728	536	3,573				29,837
argado de bomba	Agua Potable	113	11	1	2,296	27,552	574	3,827				31,955
argado de bomba	Agua Potable	113	11	1	1,276	15,312	320	2,127				17,759
argado de bomba	Agua Potable	113	11	1	1,645	19,740	412	2,742				22,894
argado de bomba	Agua Potable	113	11	1	1,645	19,740	412	2,742				22,894
argado de bomba	Agua Potable	113	11	1	2,753	33,036	688	4,588				38,312
argado de bombeo	Agua Potable	113	11	1	2,320	27,840	580	3,867				32,287
nera	Agencias Municipales	113	11	1	3,163	37,956	790	5,272				44,018
te municipal	Agencias Municipales	113	11	1	1,040	12,480	260	1,733				14,473
te municipal	Agencias Municipales	113	11	10	876	105,120	128	853				7,125
te municipal	Agencias Municipales	113	15	23	876	241,776	2,200	14,600				121,920
de cuadrilla	Agencias Municipales	113	15	1	10,450	125,400	5,060	33,580				280,416
anero	Agua Potable	113	15	6	10,450	752,400	2,612	17,418				145,430
iliar de fontanero	Agua Potable	113	15	3	8,811	317,196	15,672	104,508				445,584
anero	Agua Potable	113	15	1	11,456	137,472	6,606	44,055				182,583
de matancero	Rastro Municipal	113	15	2	9,107	218,568	2,864	19,093				249,525
incero	Rastro Municipal	113	15	7	8,318	698,712	4,552	30,356	31,200			750,220
ico Veterinario	Rastro Municipal	113	15	1	9,351	112,212	14,560	97,041	109,200			328,013
iar administrativo	Rastro Municipal	113	15	1	9,351	112,212	2,338	15,585	18,616			148,751
iliar de mantenimiento	Rastro Municipal	113	15	4	7,427	356,496	2,338	15,585	20,904			395,923
iar sellador de carne	Rastro Municipal	113	15	1	6,913	82,956	7,424	49,512	66,352			151,039
iliar de mantenimiento	Rastro Municipal	113	15	2	5,584	134,016	1,728	11,522	15,444			162,710
							2,792	18,614	25,272			111,650
												180,694

*Carla Alvarez*  
*Juan P. P.*

*José Luis Medina*

Lesenia J. Ramirez.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE  
Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
Ejercicio fiscal 2021

*[Handwritten signature]*

NOMBRE DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	PARTIDA GENERAL	FF	Nº PLAZAS	IIII-113		131	132	133	134	1500	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
					DIETAS SUEDO BASE MENSUAL	ANUAL						
cargado	Movilidad	113	15	1	21,690	260,280		5,422	36,150	10,845	6,000	318,697
administrativo	Movilidad	113	15	1	12,762	153,144		3,190	21,270	6,381	6,000	189,985
mandante de grupo	Movilidad	113	15	1	11,910	142,920		2,978	19,850	5,955	6,000	177,703
mandante de grupo	Movilidad	113	15	1	15,073	180,876		3,768	25,122	7,536	6,000	223,302
ante de movilidad	Movilidad	113	15	2	12,051	289,224		6,024	40,170	12,050	12,000	359,468
ante de movilidad	Movilidad	113	15	2	9,026	216,624		4,512	30,086	9,026	12,000	272,248
ante de movilidad	Movilidad	113	15	1	13,907	166,884		3,476	23,178	6,953	6,000	206,491
ante de movilidad	Movilidad	113	15	1	10,273	123,276		2,568	17,121	5,136	6,000	154,101
ante de movilidad	Movilidad	113	15	5	9,600	576,000		12,000	80,000	24,000	30,000	722,000
ante de movilidad	Movilidad	113	15	3	7,886	283,896		5,916	39,429	11,829	18,000	359,070
ante de movilidad	Movilidad	113	15	2	6,819	163,656		3,408	22,730	6,820	12,000	208,614
ante de movilidad	Movilidad	113	15	4	5,246	251,808		5,424	34,972	10,492	24,000	326,696
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	183,912	183,912		7,704	51,363	15,408	18,000	462,303
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	3	369,828	369,828		3,832	25,543	7,663	6,000	206,491
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	13,907	166,884		3,476	23,178	6,953	6,000	144,400
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	9,600	115,200		2,400	16,000	4,800	6,000	146,750
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	13,007	156,084		2,440	16,272	4,882	6,000	193,518
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	6	9,763	117,156		3,252	21,678	6,504	6,000	866,400
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	9,600	691,200		14,400	96,000	28,800	36,000	1,164,000
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	7,663	91,956		1,916	12,772	3,832	6,000	116,476
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	2	10,273	246,552		5,136	34,244	10,274	12,000	308,206
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	35,370	424,440		8,842	58,950	17,685	6,000	515,917
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	20,661	247,932		3,844	25,628	7,688	6,000	227,684
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	15,377	184,524		3,844	25,628	7,688	6,000	303,863
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	15,630	184,524		3,908	26,050	7,816	6,000	227,684
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	13,397	160,764		3,350	22,328	6,698	6,000	231,334
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	15,630	187,560		3,908	26,050	7,816	6,000	199,140
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	3	13,397	482,292		10,050	66,984	20,094	18,000	231,334
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	9,600	115,200		2,400	16,000	4,800	6,000	597,420
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	5	13,397	803,820		16,750	111,640	33,490	30,000	144,400
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	11	13,397	1,768,404		36,850	245,608	73,678	66,000	995,700
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	2	15,377	369,048		7,688	51,256	15,376	12,000	2,190,540
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	1	11,357	136,284		2,840	18,928	5,678	6,000	455,368
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	2	6,609	158,616		3,304	22,030	5,000	6,000	169,730
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	2	5,434	130,416		2,716	18,114	4,500	6,000	188,950
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	9	10,449	1,128,492		23,508	156,735	10,000	6,000	151,246
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	5	9,351	467,550		11,690	77,925	10,000	6,000	1,318,735
Proteccion Civil	Proteccion Civil	113	15	5	9,351	467,550		11,690	77,925	10,000	6,000	660,675

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

















**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS EN RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y ETIQUETADOS**  
 Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
 Ejercicio fiscal 2021

CRI-LI	DESCRIPCIÓN	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	INGRESOS ETIQUETADOS	TOTAL
<b>10-00</b>	<b>IMPUESTOS</b>			
<b>11-00</b>	<b>Impuestos sobre los Ingresos</b>	10,134,305	-	10,134,305
11-01	Impuestos sobre espectáculos públicos	-	-	-
<b>12-00</b>	<b>Impuestos sobre el patrimonio</b>			
12-01	Impuesto predial	9,970,402	-	9,970,402
12-02	Impuestos sobre transmisiones patrimoniales	7,058,202	-	7,058,202
12-03	Impuestos sobre negocios jurídicos	1,781,600	-	1,781,600
<b>13-00</b>	<b>Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	1,130,600	-	1,130,600
<b>14-00</b>	<b>Impuestos al comercio exterior</b>	-	-	-
<b>15-00</b>	<b>Impuestos sobre nóminas y asimilables</b>	-	-	-
<b>16-00</b>	<b>Impuestos ecológicos</b>	-	-	-
<b>17-00</b>	<b>Accesorios de impuestos</b>			
17-01	Recargos	163,903	-	163,903
17-02	Actualizaciones	159,464	-	159,464
17-03	Multas	-	-	-
17-04	Gastos de ejecución	-	-	-
17-09	Otros no especificados	4,439	-	4,439
<b>18-00</b>	<b>Otros impuestos</b>	-	-	-
18-01	Otros impuestos	-	-	-
<b>20-00</b>	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>21-00</b>	<b>Aportaciones para fondos de vivienda</b>			
<b>22-00</b>	<b>Cuotas para la seguridad social</b>			
<b>23-00</b>	<b>Cuotas de ahorro para el retiro</b>			
<b>24-00</b>	<b>Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social</b>			
<b>25-00</b>	<b>Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social</b>			
<b>30-00</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>			
<b>31-00</b>	<b>Contribuciones de mejoras por obras públicas</b>			
31-01	Contribuciones de mejoras por obras públicas	-	-	-
<b>40-00</b>	<b>DERECHOS</b>			
<b>41-00</b>	<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	21,196,414	-	21,196,414
41-01	Derechos por el uso del piso	821,000	-	821,000
41-02	Derechos por el uso de los estacionamientos	165,000	-	165,000
41-03	Derechos de uso de cementerios y panteones municipales	-	-	-
41-04	Derechos de concesiones y demas inmuebles de propiedad municipal	106,000	-	106,000
<b>42-00</b>	<b>Derechos a los hidrocarburos (Derogado)</b>	550,000	-	550,000
<b>43-00</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>			
43-01	Derechos de licencias y permisos de giros	19,241,414	-	19,241,414
43-02	Derechos de licencias y permisos de anuncios	477,300	-	477,300
43-03	Derechos de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	65,000	-	65,000
43-04	Derechos de regularizaciones de los registros de obra	-	-	-
43-05	Derechos de alineamiento, designación de número oficial e inspección	-	-	-
43-06	Derechos de licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	35,000	-	35,000
43-07	Derechos de servicios de obra	-	-	-
43-08	Derechos de servicios de sanidad	-	-	-
43-09	Derechos de servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	76,000	-	76,000
43-10	Derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	-	-	-
43-11	Derechos del rastro	15,558,114	-	15,558,114
43-12	Derechos del registro civil	2,250,000	-	2,250,000
43-13	Derechos de las certificaciones	30,000	-	30,000
43-14	Derechos de los servicios de catastro	550,000	-	550,000
<b>44-00</b>	<b>Otros derechos</b>	200,000	-	200,000
44-01	Otros derechos	550,000	-	550,000
<b>45-00</b>	<b>Accesorios de derechos</b>	550,000	-	550,000
45-01	Recargos	584,000	-	584,000
45-02	Actualizaciones	328,000	-	328,000
45-03	Multas	-	-	-
		250,000	-	250,000

*Olivia Leung*

*9/15/21*

*Yesenia J Ramirez*

*[Handwritten signature]*





**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS EN RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y ETIQUETADOS**  
 Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
 Ejercicio fiscal 2021

CRI-LI	DESCRIPCIÓN	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	INGRESOS ETIQUETADOS	TOTAL
45-04	Gastos de ejecución			
45-09	Otros no especificados	6,000		6,000
<b>50-00</b>	<b>PRODUCTOS</b>			
<b>51-00</b>	<b>Productos</b>	206,585		206,585
51-01	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	206,585		206,585
51-02	Productos diversos			
<b>52-00</b>	<b>Productos de capital (Derogado)</b>	206,585		206,585
<b>60-00</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>			
<b>61-00</b>	<b>Aprovechamientos</b>	82,312		82,312
61-01	Aprovechamientos de las sanciones, multas, honorarios y donativos	82,312		82,312
61-02	Aprovechamientos de las indemnizaciones a favor del municipio			
61-03	Otros aprovechamientos			
<b>62-00</b>	<b>Aprovechamientos patrimoniales</b>	82,312		82,312
62-01	Aprovechamientos por el uso o enajenación de bienes			
62-02	Aprovechamientos por recuperación de capital o patrimonio invertido			
<b>63-00</b>	<b>Accesorios de aprovechamientos</b>			
63-01	Recargos			
63-02	Actualizaciones			
63-03	Multas			
63-04	Gastos de ejecución			
63-09	Otros no especificados			
<b>70-00</b>	<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>			
<b>71-00</b>	<b>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones públicas de seguridad social</b>			
71-01	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social			
<b>72-00</b>	<b>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado</b>			
<b>73-00</b>	<b>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>			
73-01	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros			
<b>74-00</b>	<b>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria</b>			
<b>75-00</b>	<b>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria</b>			
<b>76-00</b>	<b>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria</b>			
<b>77-00</b>	<b>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria</b>			
77-01	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria			
<b>78-00</b>	<b>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos</b>			
<b>79-00</b>	<b>Otros Ingresos</b>			
79-01	Otros ingresos			
<b>80-00</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES</b>			
<b>81-00</b>	<b>Participaciones</b>	74,786,248	59,118,184	133,904,432
81-01	Fondo general de participaciones (federal)	73,683,081		73,683,081
81-02	Fondo de fomento municipal (federal)	55,664,038		55,664,038
81-03	Fondo de fiscalización y recaudación (federal)	6,360,000		6,360,000
81-04	Fondo de compensación (federal)	2,200,000		2,200,000
81-05	Fondo de extracción de hidrocarburos (federal)	93,169		93,169
81-06	Impuesto especial sobre producción y servicios (federal)			
81-07	0.136% de la recaudación federal participable (federal)	1,400,000		1,400,000

Yocenia J. Ramírez.  
 Ref. [Handwritten initials]  
 Celia Alvarez [Handwritten initials]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS EN RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y ETIQUETADOS**  
 Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
 Ejercicio fiscal 2021

CRI-LI	DESCRIPCIÓN	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	INGRESOS ETIQUETADOS	TOTAL
81-08	3.17% sobre extracción de petróleo (federal)	-	-	-
81-09	Gasolinas y diésel (federal)	-	-	-
81-10	Fondo del impuesto sobre la renta (federal)	1,620,000	-	1,620,000
		5,577,874	-	5,577,874
81-11	Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (federal)	-	-	-
81-12	Participaciones del estado	-	-	-
		768,000	-	768,000
<b>82-00</b>	<b>Aportaciones</b>	-	-	-
82-01	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	-	53,892,234	53,892,234
82-02	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	-	24,371,830	24,371,830
<b>83-00</b>	<b>Convenios</b>	-	-	-
83-01	Convenios de protección social en salud	-	5,225,950	5,225,950
83-02	Convenios de descentralizados	-	-	-
83-03	Convenio de reasignación	-	-	-
83-04	Otros convenios y subsidios	-	-	-
<b>84-00</b>	<b>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</b>	-	5,225,950	5,225,950
84-01	Tenencia o uso de vehículos	1,103,167	-	1,103,167
84-02	Fondo de compensación ISAN	1,301	-	1,301
84-03	Impuesto sobre automóviles nuevos	274,176	-	274,176
84-04	Fondo de compensación de repecos-intermedios	827,690	-	827,690
84-05	Otros incentivos económicos	-	-	-
<b>85-00</b>	<b>Fondos distintos de aportaciones</b>	-	-	-
85-01	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	-	-	-
85-02	Fondo minero	-	-	-
<b>90-00</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	-	-	-
<b>91-00</b>	<b>Transferencias y asignaciones</b>	-	-	-
91-01	Transferencias y asignaciones	-	-	-
<b>92-00</b>	<b>Transferencias al resto del sector público (derogado)</b>	-	-	-
<b>93-00</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	-	-	-
93-01	Subsidios y subvenciones	-	-	-
<b>94-00</b>	<b>Ayudas sociales (derogado)</b>	-	-	-
<b>95-00</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	-	-	-
95-01	Pensiones y jubilaciones	-	-	-
<b>96-00</b>	<b>Transferencias a fidelcomisos, mandatos y análogos (derogado)</b>	-	-	-
<b>97-00</b>	<b>Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo</b>	-	-	-
97-01	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	-	-	-
<b>00-00</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	-	-	-
<b>01-00</b>	<b>Endeudamiento interno</b>	-	-	-
<b>02-00</b>	<b>Endeudamiento externo</b>	-	-	-
<b>03-00</b>	<b>Financiamiento interno</b>	-	-	-
03-01	Financiamiento interno	-	-	-
	<b>ESTIMACIÓN DE INGRESOS</b>	<b>106,405,864</b>	<b>59,118,184</b>	<b>165,524,048</b>

General Ramirez  
 Celina Alvarez  
 [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





2019 J. Remírez.

*[Handwritten signature]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
Ente público de Formatos presupuesto 2021 Teocaltiche  
Ejercicio fiscal 2021

*[Handwritten signature]*

DESCRIPCIÓN	1. NO ETIQUETADO							2. ETIQUETADO			TOTAL ANUAL
	11 RECURSOS FEDERALES	12 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	13 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	14 INGRESOS PROPIOS	15 RECURSOS FEDERALES	16 RECURSOS ESTATALES	17 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	25 RECURSOS FEDERALES	26 RECURSOS ESTATALES	27 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	
1 SERVICIOS PERSONALES	31,619,616	-	-	-	41,688,138	-	-	737,007	-	-	74,044,761
10 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	31,619,616	-	-	-	20,359,824	-	-	-	-	-	51,979,440
11 Dietas	3,059,948	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,059,948
12 Haberes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Sueldos base al personal permanente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Sueldos base al personal permanente en el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	-	-	-	8,819,964	-	-	-	-	-	8,819,964
21 Honorarios asimilables a salarios	-	-	-	-	8,819,964	-	-	-	-	-	8,819,964
22 Sueldos base al personal eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23 Retribuciones por servicios de carácter social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-	-	-	-	10,583,357	-	-	-	-	-	10,583,357
31 Primas por años de servicios efectivos prestados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 Primas por vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	-	-	-	-	9,169,386	-	-	-	-	-	9,169,386
43 Horas extraordinarias	-	-	-	-	1,413,971	-	-	-	-	-	1,413,971
34 Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35 Sobresueldos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36 Honorarios de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37 Honorarios especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38 Honorarios especiales por vigilancia en el cumplimiento de la leyes y custodia de valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 OTROS SERVICIOS SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41 Aportaciones a fondos de seguridad social	-	-	-	-	1,894,993	-	-	245,007	-	-	2,140,000
42 Aportaciones a fondos de vivienda	-	-	-	-	1,170,000	-	-	-	-	-	1,170,000
43 Aportaciones al sistema para el retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44 Aportaciones para seguros	-	-	-	-	600,000	-	-	-	-	-	600,000
10 OTROS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-	-	-	-	124,993	-	-	245,007	-	-	370,000
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	-	-	-	30,000	-	-	492,000	-	-	522,000
152 Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
153 Prestaciones y haberes de retiro	-	-	-	-	30,000	-	-	60,000	-	-	90,000
154 Prestaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
159 Otros prestaciones sociales y económicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 PREVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	432,000	-	-	432,000
161 Provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
171 Estímulos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
172 Recompensas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	9,951,000	-	-	-	-	-	9,951,000
100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	-	-	-	-	500,000	-	-	5,948,500	-	-	6,448,500
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	-	-	-	200,000	-	-	60,000	-	-	260,000
212 Materiales y útiles de imprenta y reproducción	-	-	-	-	-	-	-	5,000	-	-	5,000
213 Material estadístico y geográfico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
215 Material logístico e información digital	-	-	-	-	100,000	-	-	5,000	-	-	105,000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





























Información para la evaluación del desempeño

Nombre del ente fiscalizable:

Teocaltiche

Registre por favor los programas que fueron capturados en la pestaña MIR

Registre por favor los programas que fueron capturados en la pestaña SinMatriz

1 Finanzas Transparentes

1 Mejor Administración Municipal

2 Mejor Infraestructura y Servicios

3 Mejor Desarrollo Humano

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	

Número de programas con MIR (programas que fueron capturados en la pestaña MIR)

Número de programas sin matriz (programas que fueron capturados en la pestaña SinMatriz)

TOTAL

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Celia Cruz' and 'MEP'.*

*Handwritten signature and notes on the right margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*

Yesenia J. Ramirez

*Handwritten signature of Yesenia J. Ramirez.*



Ksenia J. Ramirez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Localidad  
Finanzas Transparentes  
Prestación de Servicios Públicos  
Hacienda Municipal, Catastro y Contratación Municipal  
Gobierno

Asuntos Financieros y Hacendarios  
1.5.2 Asuntos Hacendarios  
Mexico Próspero

4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.  
4.2. Mejorar la estabilidad y funcionalidad del sistema democrático

Administración Municipal  
Compras Municipales

Indicador	Objetivo	Unidad de Medida	Valor Objetivo	Valor Real	Porcentaje
Generar acciones para transparentar y tener información oportuna y veraz, respecto a la compra pública de bienes y servicios, en materia económica y presupuestal	Porcentaje de acciones realizadas y transparentadas en el portal de transparencia	%	100	100	100%
Llevar la información oportuna y transparente al contenido	Porcentaje de informes financieros generados de los diferentes departamentos	%	100	100	100%
Llevar las cuentas públicas al día	Porcentaje de cuentas públicas actualizadas y publicadas en el portal de transparencia	%	100	100	100%

**ASEP**  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

Lleve la sección de la siguiente primero con los datos solicitados. Si es necesario agregar los datos solicitados. Una vez que termine de escribir los datos solicitados con los botones de la derecha. Después de esto no es posible hacer cambios. Sólo es posible imprimir un programa a la vez. NO INVENTE DATOS. IMPRIMA EL BOTÓN DE ABRIR OTRO PROGRAMA ANTES DE CERRAR EL OTRO PROGRAMA. Una vez que haya el MENÚ DE EMPLEO pulse ABRIR EN EL PROGRAMA, los datos de la plantilla se borran, no se presione los datos de su programa están ahí abajo

### MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS POR PROGRAMA

Indicador	Objetivo	Unidad de Medida	Valor Objetivo	Valor Real	Porcentaje	Semestral	Acciones realizadas para tener finanzas transparentes durante el periodo de la correspondiente	Efectos	Eficacia	Gestión	14	16	PRESUPUESTO									
													2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Informes financieros transparentados en el portal de transparencia	Los departamentos de Hacienda presentados en el portal de transparencia y en el portal de finanzas (Catastro requiere una información administrativa)	Porcentaje	95%			Semestral	Los departamentos de Hacienda presentados en el portal de transparencia y en el portal de finanzas (Catastro requiere una información administrativa)	Eficacia	Los departamentos de Hacienda presentados en el portal de transparencia y en el portal de finanzas (Catastro requiere una información administrativa)	Gestión	14	16	493800	246230	188942	50000	50000	20479				
Informes financieros transparentados en el portal de transparencia	Los departamentos de Hacienda presentados en el portal de transparencia y en el portal de finanzas (Catastro requiere una información administrativa)	Porcentaje	98%			Semestral	Los departamentos de Hacienda presentados en el portal de transparencia y en el portal de finanzas (Catastro requiere una información administrativa)	Eficacia	Los departamentos de Hacienda presentados en el portal de transparencia y en el portal de finanzas (Catastro requiere una información administrativa)	Gestión	14	16										
Cuentas públicas actualizadas y publicadas en el portal de transparencia	El departamento de Hacienda actualizado y publicado en el portal de transparencia	Porcentaje	95%			Semestral	Cuentas públicas actualizadas y publicadas en el portal de transparencia	Eficacia	El departamento de Hacienda actualizado y publicado en el portal de transparencia	Gestión	14	16										

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







*Carla...*

8. Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha.

Señor Presidente le informo que el presente punto del orden del día ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por lo tanto este Cuerpo Edilicio autoriza erogar el gasto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago de la nómina de los operadores de maquinaria, pago de diésel, pago de refacciones, pago de deducibles de seguros y demás gastos que este programa genere. Dicho presupuesto será ejercido en el ejercicio fiscal del año 2021.

9. Dictámenes de Comisiones Edilicias a Discusión.

9.1 Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha.

Señor Presidente le informo que se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**; el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Pensionados y Jubilados del H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, mismo que se anexa a la presenta acta, quedando de la siguiente manera:

**ACTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
COMISIÓN EDILICIA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS  
H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO**

Siendo las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de Noviembre de 2020 dos mil veinte llevo a cabo la cuarta sesión ordinaria de la **COMISIÓN EDILICIA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, desarrollándose en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en plaza Oriente número 50 cincuenta, zona centro de este Municipio de Teocaltiche, Jalisco, presidida por la LIC. CAROLINA REYES CHÁVEZ Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Pensionados y Jubilados del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, en compañía de quien asiste LA C. LIC. CYNTHIA PAOLA MARTÍNEZ FAMOSO en su calidad de Secretario Técnico de la presente Comisión Edilicia; además de los regidores que la integran y son los siguientes: REGIDORA MA. GUADALUPE GARCÍA BOLAÑOS, REGIDORA YESENIA JANETH RAMÍREZ QUEZADA, REGIDOR JUAN MANUEL ESCOBEDO LÓPEZ, REGIDOR ING. EFRAÍN RUVALCABA SANDOVAL, así mismo se conto con la presencia de la MTRA. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL, quien funge como Oficial mayor Administrativo, Todos del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco; con el propósito de desahogar el orden del día que previamente fue notificado y que a continuación se detalla:

*Yessenia J. Ramirez.*

*Refund...*



*Handwritten signature and scribbles on the right margin.*



-----Orden del Día-----

- 1.- Lista de asistencia. \_\_\_\_\_
- 2.- Declaración de Quórum. \_\_\_\_\_
- 3.- Justificación de inasistencia. \_\_\_\_\_
- 4.- Aprobación del orden del día. \_\_\_\_\_
- 5.- Mensaje de la Presidenta de la Comisión, Lic. Carolina Reyes Chávez. --
- 6.- Aprobación para que la Oficial Mayor Administrativo haga uso de la voz en la presente sesión. \_\_\_\_\_
- 7.- Se da cuenta de los expedientes de solicitudes y de los asuntos en materia de pensiones y jubilaciones, por parte de la Mtra. Petra Alejandra Padilla Sandoval quien funge como Oficial mayor Administrativo del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco. \_\_\_\_\_
- 8.- Asuntos varios. \_\_\_\_\_
- 9.- Clausura. \_\_\_\_\_

*Carolina Reyes Chávez*

-----Desarrollo de la Sesión-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

Haciendo uso de la voz por quien preside la COMISIÓN EDICILIA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, LIC. CAROLINA REYES CHÁVEZ se procede a nombrar la lista de los integrantes de la Comisión, de la siguiente manera: -----

- LIC. CAROLINA REYES CHÁVEZ  
SINDICO MUNICIPAL.
- LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.
- ING. EFRAÍN RUVALCABA SANDOVAL  
REGIDOR.
- C. YESENIA JANETH RAMÍREZ QUEZADA  
REGIDOR.
- C. JUAN MANUEL ESCOBEDO LÓPEZ  
REGIDOR.
- LIC. MA. GUADALUPE GARCÍA BOLAÑOS  
REGIDOR

- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE
- PRESENTE

*Carolina Reyes Chávez*



*Yesenia J. Ramirez*





**2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**-----

Acto continuo estando en presencia de la totalidad de los miembros integrantes de la comisión se informa por parte de la Secretario Técnico de la Comisión que hay quórum legal, por lo que se puede sesionar y los acuerdos serán validos.

**3.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA.**-----

Se da cuenta por parte de la SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN LIC. CYNTHIA PAOLA MARTÍNEZ FAMOSO que se encuentra la totalidad de los integrantes por lo existen inasistencias que justificar.

**4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

Haciendo uso de la voz la SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LA LIC. CYNTHIA PAOLA MARTÍNEZ FAMOSO somete a votación el presente Orden del Día que les fue notificado en tiempo y forma, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

**5.- MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA LIC. CAROLINA REYES CHÁVEZ.**----

Acto continuo, la LIC. CAROLINA REYES CHÁVEZ haciendo uso de la voz, agradeciendo la presencia de la totalidad de los miembros, expresa su interés por deliberar en la presente sesión ordinaria acerca de las solicitudes presentadas ante la Oficialía Mayor Administrativa, por parte de los servidores públicos para pensionarse y/o jubilarse, atendiendo a sus años de servicio, edad; y en el caso de algunos que presentan solicitud para ser valorada por alguna afectación de salud, por lo que externa la Presidenta de la Comisión se manifiesten con su voto los miembros que la integran para dar cuenta a esta Comisión Edilicia y entrar el estudio de los expedientes de los servidores públicos solicitantes.

**6.- APROBACIÓN PARA QUE LA C. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO HAGA USO DE LA VOZ EN LA PRESENTE SESIÓN.**-----

Siendo **VOTADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión, se otorga el uso de la voz a la MTRA. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL para que en su carácter de OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO dé cuenta de los expedientes de los servidores públicos que presentaron solicitud de pensión y/o jubilación, esto para estar en aptitud de dictaminar las presentes solicitudes.

Haciendo uso de la voz la MTRA. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL da cuenta a cada integrante de la Comisión, de la relación de 09 (nueve) expedientes mediante un legajo de copias simples, además de contar con los expedientes de los servidores públicos en original para cotejo así como una relación de los mismos, la cual se inserta a la letra, para quedar como sigue:-----



Esenia J. Ramirez.

Retorno

Ases. Lic. Rosalva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



	Nombre	IMSS/ Medico Mpal.	Depto.	Puesto	Fecha Ingreso	Años Serv.	Fecha Nac.	Edad	Causa	Sueldo a Nov. 2020
1	Maximiana García Carrillo	Medico Mpal.	Seguridad Publica	Policía Municipal	13/08 1991	29	21/08 1964	56	Años de Servicio	2,700 (S)
2	Feliciano Martínez Saucedo	Medico Mpal.	Seguridad Publica	Policía Municipal	10/11 1997	23	09/06 1957	63	Enfermedad	2,700 (S)
3	J. Dplores González Ramírez	4826598585	Agua Potable	Velador	15/11 1988	32	09/04 1965	55	Años de Servicio	3,747 (Q)
4	Maurilia Sepúlveda Martínez	Medico Mpal.	Servicios Públicos	Auxiliar de Intendencia	01/06 1990	30	13/09 1952	68	Años de Servicio	2,353 (Q)
5	Antonio Gutiérrez Cadena	54905508807	Agua Potable	Operador en Planta	20/10 1990	30	02/09 1955	65	Años de Servicio	3,747 (Q)
6	Martha Elvira Hernández Vital	4126900218	Agua Potable	Secretaria	17/01 1989	31	13/07 1969	51	Años de Servicio	4,247 (Q)
7	Jorge Luis Rodríguez Salas	Medico Mpal.	Seguridad Publica	Policía Municipal	01/04 1991	29	27/03 1970	50	Años de Servicio	3,054 (Q)
8	Rubén Flores Velázquez	Medico Mpal.	Agua Potable	Operador en Planta	01/01 1989	31	20/03 1964	56	Años de Servicio	3,747 (Q)
9	Arturo Silvestre Román	Medico Mpal.	Seguridad Publica	Policía Municipal	22/10 1991	29	12/10 1964	56	Enfermedad	2,700 (S)

**7.- SE DA CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES Y DE LOS ASUNTOS EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, POR PARTE DE LA MTRA. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL QUIEN FUNGE COMO OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO.-----**

Haciendo uso de la voz, la Licenciada Carolina Reyes Chávez quien preside la Comisión se dirige a los integrantes para solicitar sea sometido a votación por parte de los integrantes de esta Comisión Edilicia, la propuesta, para que en esta misma sesión sean analizados y dictaminadas las solicitudes de los servidores públicos señalados en la relación del punto anterior; por lo que habiendo escuchado la propuesta, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE EN ESTA MISMA SESIÓN SEAN ANALIZADOS Y DICTAMINADOS LOS EXPEDIENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOLICITANTES DE PENSIÓN/JUBILACIÓN SEÑALADOS EN LA RELACIÓN QUE SE INSERTA EN EL PUNTO NÚMERO 6 DE LA PRESENTE ACTA.**

---Acto continuo se realiza el análisis y dictaminación desahogándose conforme a la lista antes referida, así mismo hace del conocimiento de los tabuladores y requisitos que marca la Ley del Instituto de Pensiones de Estado de Jalisco, contenidos en sus artículos del 58 al 105 del Capítulo IV del Ramo de Pensiones, siendo aplicable esta ley de conformidad con el artículo 56 fracción XII de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.

Es de vital importancia señalar que en este Ayuntamiento existen servidores públicos que están afiliados de forma voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro

*Carolina Reyes Chávez*  
*Yesenia J. Ramírez*



*[Handwritten signatures and scribbles]*



Social dentro de la modalidad número 42, la cual comprende las prestaciones de RIESGOS DE TRABAJO, ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ Y VIDA, RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, por lo que respetando el derecho que cada uno de los servidores públicos solicitantes ha creado en dicha Institución (IMSS), se estará analizando su situación de acuerdo a los requisitos y modalidades que de cada una emanen (Ley del Seguro Social o Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco) respetando en todo momento los requisitos y los procedimientos previamente establecidos que para cada uno de los casos sea aplicable.

Es así, que los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, esta COMISIÓN EDILICIA no es competente para determinar la viabilidad de una jubilación y/o pensión en virtud de que para tal efecto el Servidor Público tendrá el derecho de acudir ante la Delegación del Seguro Social que le corresponda y solicitar ante esa instancia su trámite ya sea por INVALIDEZ Y VIDA, RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ según sea el caso, de conformidad con los artículos 222 y 251 fracción XIII de la Ley del Seguro Social. Siendo así esta Comisión solo es competente para el análisis y dictaminación de los casos en el que el deber jurídico de proporcionar la seguridad social a los trabajadores le correspondan a la Entidad pública.

Siendo así que las Entidades Públicas patronales deberán cubrir directamente a los afiliados las prestaciones que a éstos les correspondan cuando por cualquier causa imputable a la Entidad Municipal el Instituto de Pensiones o cualesquier otra Institución no deba otorgarlas, de conformidad con los artículos 6, 7 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

**Tabuladores según la Ley de Pensiones del Estado  
PENSIÓN POR EDAD AVANZADA.**

I.	20 Años de Servicio.	60%
II.	21 Años de Servicio.	63%
III.	22 Años de Servicio.	66%
IV.	23 Años de Servicio.	69%
V.	24 Años de Servicio.	72%
VI.	25 Años de Servicio.	75%
VII.	26 Años de Servicio.	80%
VIII.	27 Años de Servicio.	85%
IX.	28 Años de Servicio.	90%
X.	29 Años de Servicio.	95%

**PENSIÓN POR INVALIDEZ.**

A.	10 a 20 Años de Servicio.	60%
B.	21 Años de Servicio.	63%
C.	22 Años de Servicio.	66%
D.	23 Años de Servicio.	69%
E.	24 Años de Servicio.	72%
F.	25 Años de Servicio.	75%
G.	26 Años de Servicio.	80%
H.	27 Años de Servicio.	85%
I.	28 Años de Servicio.	90%
J.	29 Años de Servicio.	95%
K.	30 Años de Servicio.	100%



Yesenia J. Ramirez

*Olivia Alvarez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD.**

Menos de 10 Años de Servicio en caso de Muerte por Riesgo de Trabajo.	30%
10 Años de Servicio.	30%
11 Años de Servicio.	31%
12 Años de Servicio.	32%
13 años de Servicio.	33%
14 Años de Servicio.	34%
15 Años de Servicio.	35%
16 Años de Servicio.	36%
17 Años de Servicio.	37%
18 Años de Servicio.	38%
19 Años de Servicio.	39%
20 Años de Servicio.	40%
21 Años de Servicio.	41%
22 Años de servicio.	42%
23 Años de Servicio.	43%
24 Años de Servicio.	44%
25 Años de Servicio.	45%
26 Años de Servicio.	46%
27 Años de Servicio.	47%
28 Años de Servicio.	48%
29 años de Servicio.	49%
30 Años o más de Servicio.	50%

**Ficha número 01**

**Nombre:** Maximiana García Carrillo  
**Responsable de la prestación Social:** Ente público Municipal.  
**Departamento:** Seguridad Pública  
**Cargo:** Policía Municipal  
**Fecha de Ingreso:** 13 (trece) de Agosto de 1991 (mil novecientos noventa y uno)  
**Años de Servicio:** 29 (veintinueve)  
**Fecha de nacimiento:** 21 (veintiuno) de Agosto de 1964 (mil novecientos sesenta y cuatro)  
**Edad:** 56 (cincuenta y seis) años  
**Motivo de la solicitud:** Pensión por Jubilación.  
**Sueldo:** \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.) semanal.

Según la información proporcionada por la Oficialía Mayor Administrativa y la cual obra en los archivos, la seguridad social del servidor público está a cargo de la Entidad Pública patronal, por lo que en primera instancia esta COMISIÓN EDILICIA es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de PENSIÓN POR JUBILACIÓN que hace el servidor público, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Habiéndose analizado los antecedentes laborales del servidor público, **MAXIMIANA GARCIA CARRILLO** previo análisis jurídico, puede resolver que **NO ES PROCEDENTE** la solicitud de PENSIÓN POR JUBILACIÓN del servidor público, toda vez que de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y que a la letra dice: "Tendrán derecho a la pensión por jubilación los afiliados que, habiendo cumplido, por lo



*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



menos, sesenta y cinco años de edad y treinta años de cotización al Instituto, se separen definitivamente del servicio".

En virtud de lo anterior el servidor público la C. **MAXIMIANA GARCIA CARRILLO**, **NO CUMPLE** con los requisitos antes señalados tanto de edad, ya que al día de hoy cuenta con 56 años, al igual que **NO CUMPLE** con el requisito de los años laborados, ya que al día de hoy cuenta con los 29 años de servicio acreditados en esta Entidad Pública Municipal.

Habiendo hecho la presentación, el análisis y discusión de la solicitud que hace la C. **MAXIMIANA GARCIA CARRILLO**, se sometió a votación de la COMISIÓN EDILICIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES sobre la **NEGATIVA A LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN** la cual fue **APROBADA LA NEGATIVA POR UNANIMIDAD**.

Acto continuo; se ordena a la instruye a la Presidenta de la Comisión Edilicia, suba el presente dictamen de conformidad con lo aquí aprobado, para que el Órgano Máximo de este Gobierno Municipal que es el **AYUNTAMIENTO EN PLENO**, conozca y esté en aptitud de **APROBAR Y RATIFICAR** lo que en esta **COMISIÓN EDILICIA** ha analizado, discutido y dictaminado.

**Ficha número 02**

**Nombre:** Feliciano Martínez Saucedo  
**Responsable de la prestación Social:** Ente público Municipal  
**Departamento:** Seguridad Pública  
**Cargo:** Policía Municipal  
**Fecha de Ingreso:** 10 (diez) de Noviembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete)  
**Años de Servicio:** 23 (veintitrés)  
**Fecha de nacimiento:** 09 (nueve) de Junio de 1957 (mil novecientos cincuenta y siete)  
**Edad:** 63 (sesenta y tres) años  
**Motivo de la solicitud:** Pensión por invalidez (enfermedad)  
**Sueldo:** \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.) semanal.

Según la información proporcionada por la Oficialía Mayor Administrativa y la cual obra en los archivos, la seguridad social del servidor público **FELICIANO MARTÍNEZ SAUCEDO** está a cargo de la Entidad Pública patronal, por lo que en primera instancia esta **COMISIÓN EDILICIA** es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de **PENSIÓN POR INVALIDEZ (ENFERMEDAD)** que hace el servidor público, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Determina esta Comisión Edilicia de Pensionados y Jubilados que atendiendo a la presente solicitud, analizando la situación médica del trabajador y el motivo de su petición se acredita la **PENSIÓN POR INVALIDEZ** y en virtud de los años de servicio laborados y acreditados que son un total de 23 (veintitrés) años, así como tomando en cuenta la edad y el tipo de padecimiento se otorga la **PENSIÓN POR INVALIDEZ** en un porcentaje de 69% (sesenta y nueve por ciento) de conformidad con las tablas que se encuentran contenidas en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para este tipo de pensión, así mismo de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 70. Para calcular el monto de las cantidades que correspondan por pensión se estará a lo siguiente:



Yesenia J. Ramirez.

Celia Alvarez Diaz

Fernando

Manuel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- I. Se tomará en cuenta el promedio del sueldo tabular disfrutado en los últimos tres años de servicio inmediato anterior a la fecha de la baja del trabajador; y
- II. La pensión máxima total que se pague a una persona, independientemente de las plazas desempeñadas y del monto de los últimos salarios sobre los que se hayan cotizado, no podrá ser superior a treinta y cinco veces el salario mínimo general mensual vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

**POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE COMISIÓN EDILICIA SE APRUEBA ORTOGAR LA PENSIÓN POR INVALIDEZ CONFORME AL PORCENTAJE DE 69% DEL SALARIO PROMEDIADO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN I LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

Acto continuo; se instruye a la Presidenta de la Comisión Edilicia, suba el presente dictamen de conformidad con lo aquí aprobado, para que el Órgano Máximo de este Gobierno Municipal que es el AYUNTAMIENTO EN PLENO, conozca y esté en aptitud de APROBAR Y RATIFICAR lo que en esta COMISIÓN EDILICIA ha analizado, discutido y dictaminado.

**Ficha número 03**

**Nombre:** J. Dolores González Ramírez  
**Servicios médicos a cargo de:** Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS)  
**Departamento:** Agua Potable  
**Cargo:** Velador  
**Fecha de Ingreso:** quince de noviembre de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco)  
**Años de Servicio:** 32 (treinta y dos) años  
**Fecha de nacimiento:** 09 (nueve) de Abril de 1995 (mil novecientos noventa y cinco)  
**Edad:** 55 (cincuenta y cinco) años  
**Motivo de la solicitud:** Pensión por Jubilación.  
**Sueldo:** \$3,747.47 (tres mil setecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos 47/100 M.N.) quincenal.

De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor Administrativa, el servidor público de referencia cuenta con la prestación de la seguridad social a cargo del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **por lo que esta Entidad Pública Municipal no es competente** para conocer y resolver sobre la solicitud que hace el servidor público municipal **J. DOLORES GONZÁLEZ RAMÍREZ**, toda vez que existe un convenio de fecha 01 de Agosto de 2011, que celebraron por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y por otra parte EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y EL AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, que incorporó al esquema de aseguramiento a los trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, de **FORMA VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL MODALIDAD 42**, que incluye las prestaciones en especie y en dinero del seguro de riesgos de trabajo: las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad y los gastos de funeral, y las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, así como de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; Facultad otorgada al Ente Público Municipal para suscribirlo contenida en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 56 fracción XII, y el artículo 13 de la ley del Seguro Social y que a la letra dicen:  
**LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**  
**"Artículo 56.** Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores:  
 ...



resena J. Ramirez.  
 Refun

Carla Luis...

Carla...





XII. Proporcionar servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios, farmacéuticos y asistenciales a los servidores públicos o, en su caso, afiliarlos a través de convenios de incorporación, al Instituto Mexicano del Seguro Social, o a alguna institución federal, estatal u organismo público descentralizado, que sea instrumento básico de la seguridad social;"  
LEY DEL SEGURO SOCIAL:

**Artículo 13.** Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

...  
V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal.

--- Es así que las prestaciones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberán solicitarse por parte del servidor público **J. DOLORES GONZÁLEZ RAMÍREZ** ante las oficinas del mismo Instituto, y se estará a lo dispuesto en las Leyes y reglamentos que rigen el funcionamiento del Seguro Social, de conformidad con el artículos 222, 223 y 251 fracción XIII de la Ley del Seguro Social que al letra dicen:

**Artículo 222.** La incorporación voluntaria de los sujetos a que se refiere el presente capítulo, se realizará por convenio y se sujetará a las siguientes modalidades:

I. Podrá efectuarse en forma individual o de grupo a solicitud, por escrito, del sujeto o sujetos interesados. En el caso de incorporación colectiva cada uno de los asegurados será responsable de sus obligaciones frente al Instituto;

**Artículo 223.** Aceptada la incorporación, serán aplicables las disposiciones del régimen obligatorio, con las salvedades y modalidades que establezca esta Ley. Sólo se perderá la calidad de asegurado si se dejan de tener las características que originaron el aseguramiento.

**Artículo 251.** El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las facultades y atribuciones siguientes:

...  
XIII. Establecer los procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones;

--- Habiendo hecho la presentación, el análisis y discusión de la solicitud del **C. J. DOLORES GONZÁLEZ RAMÍREZ**, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES LA CUAL FUE APROBADA LA NEGATIVA POR UNANIMIDAD POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SEÑALADOS PARA QUE SEA ESTE ENTE PÚBLICO MUNICIPAL SEA QUIEN CONOZCA Y RESUELVA LA PRESENTE SOLICITUD; NEGATIVA QUE SE ENCUENTRA FUNDADA Y MOTIVADA.

--- Por lo anteriormente expuesto se ordena a la Sindicatura subir el presente dictamen de conformidad con lo aquí aprobado, para que el Órgano Máximo de este Gobierno Municipal que es el AYUNTAMIENTO EN PLENO conozca y esté en aptitud de APROBAR Y RATIFICAR lo que en esta COMISIÓN EDILICIA ha analizado y dictaminado de conformidad a las leyes y reglamentos aplicables a la materia.



Yesenia J. Ramirez  
REFUN

Celia Alvarez Ruiz

9/12/01

Handwritten signature

Handwritten signature

- 2

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Ficha número 04

**Nombre:** Maurilia Sepúlveda Martínez  
**Responsable de la prestación Social:** Ente público Municipal  
**Departamento:** Servicios Públicos  
**Cargo:** Auxiliar de intendencia  
**Fecha de Ingreso:** 01 (primero) de Junio de 1990 (mil novecientos noventa)  
**Años de Servicio:** 30 (treinta)  
**Fecha de nacimiento:** 13 (trece) de Septiembre de 1952 (mil novecientos cincuenta y dos)  
**Edad:** 68 (sesenta y ocho) años  
**Motivo de la solicitud:** Pensión por Jubilación.  
**Sueldo:** \$2,353.00 (dos mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) Quincenal.

Según la información proporcionada por la Oficialía Mayor Administrativa y que obra en los archivos, la seguridad social del servidor público Maurilia Sepúlveda Martínez está a cargo de la Entidad Pública patronal, por lo que en primera instancia esta COMISIÓN EDILICIA es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de PENSIÓN POR JUBILACIÓN que hace el servidor público, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Habiéndose analizado los antecedentes laborales de la servidora pública Maurilia Sepúlveda Martínez, y con el apoyo jurídico y administrativo se puede resolver que es procedente la solicitud de **PENSIÓN POR JUBILACIÓN** del servidor público, toda vez que de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y que a la letra dice: "Tendrán derecho a la pensión por jubilación los afiliados que, habiendo cumplido, por lo menos, sesenta y cinco años de edad y treinta años de cotización al Instituto, se separen definitivamente del servicio". Es así que la servidora pública **MAURILIA SEPÚLVEDA MARTÍNEZ** cumple con los requisitos antes señalados tanto de edad, ya que al día de hoy cuenta con 68 años, al igual que cumple con el requisito de los años laborados, ya que al día de hoy cuenta con los 30 años de servicio acreditados en esta Entidad Pública Municipal.

**Habiendo hecho la presentación, el análisis y discusión de la solicitud de la C. MAURILIA SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SEÑALADOS EN LA PRESENTE ACTA, DEBIENDO DETERMINAR LA PENSIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

Acto continuo; se ordena a la Sindicatura subir el presente dictamen de conformidad con lo aquí acordado, para que el Órgano Máximo de este Gobierno Municipal que es el AYUNTAMIENTO EN PLENO, conozca y esté en aptitud de APROBAR Y RATIFICAR lo que en esta COMISIÓN EDILICIA ha analizado, discutido y dictaminado.

Ficha número 05

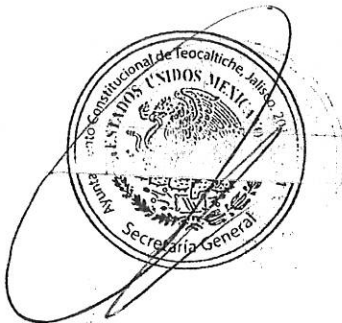
**Nombre:** Antonio Gutiérrez Cadena  
**Responsable de la Prestación Social:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
**Departamento:** Agua Potable  
**Cargo:** Operador de planta.  
**Fecha de Ingreso:** 20 (veinte) de Septiembre de 1990 (mil novecientos noventa)  
**Años de Servicio:** 30 (treinta)



Yesenia J. Ramírez

Retur:

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature that appears to read 'Maurilia Sepúlveda Martínez' and other illegible signatures.*



**Fecha de nacimiento:** 02 (dos) de Septiembre de 1955 (mil novecientos cincuenta y cinco)  
**Edad:** 65 (sesenta y cinco) años  
**Motivo de la solicitud:** Pensión por Jubilación.  
**Sueldo:** 3,747.00 (tres mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor Administrativa, el servidor público de referencia cuenta con la prestación de la seguridad social a cargo del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **POR LO QUE ESTA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL NO ES COMPETENTE** para conocer y resolver sobre la solicitud que hace el servidor público municipal ANTONIO GUTIERREZ CADENA, toda vez que existe un convenio de fecha 01 de Agosto de 2011, que celebraron por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y por otra parte EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y EL AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, que incorporó al esquema de aseguramiento a los trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, de FORMA VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL MODALIDAD 42, que incluye las prestaciones en especie y en dinero del seguro de riesgos de trabajo: las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad y los gastos de funeral, y las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, así como de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; Facultad otorgada al Ente Público Municipal para suscribirlo contenida en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 56 fracción XII, y el artículo 13 de la ley del Seguro Social y que a la letra dicen:

**LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**  
 "Artículo 56. Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores:

...  
 XII. Proporcionar servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios, farmacéuticos y asistenciales a los servidores públicos o, en su caso, afiliarlos a través de convenios de incorporación, al Instituto Mexicano del Seguro Social, o a alguna institución federal, estatal u organismo público descentralizado, que sea instrumento básico de la seguridad social;"  
**LEY DEL SEGURO SOCIAL:**

Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

...  
 V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal.

-- Es así que las prestaciones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberán solicitarse por parte del servidor público **ANTONIO GUTIERREZ CADENA** ante las oficinas del mismo Instituto, y se estará a lo dispuesto en las Leyes y reglamentos que rigen el funcionamiento del Seguro Social, de conformidad con el artículos 222, 223 y 251 fracción XIII de la Ley del Seguro Social que al letra dicen:

Artículo 222. La incorporación voluntaria de los sujetos a que se refiere el presente Capítulo, se realizará por convenio y se sujetará a las siguientes modalidades:

I. Podrá efectuarse en forma individual o de grupo a solicitud, por escrito, del sujeto o sujetos interesados. En el caso de incorporación colectiva cada uno de los asegurados será responsable de sus obligaciones frente al Instituto;



Yesenia J. Ramírez.  
 Fofut

Calvin Alvarez Diaz

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

u  
 1  
 1





Artículo 223. Aceptada la incorporación, serán aplicables las disposiciones del régimen obligatorio, con las salvedades y modalidades que establezca esta Ley. Sólo se perderá la calidad de asegurado si se dejan de tener las características que originaron el aseguramiento.

Artículo 251. El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las facultades y atribuciones siguientes:

....  
XIII. Establecer los procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones;

--- Habiendo hecho la presentación, el análisis y discusión de la solicitud del **ANTONIO GUTIERREZ CADENA, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES SOLICITUD DE PENSION POR JUBILACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD LA NEGATIVA A OTORGAR PENSION POR JUBILACIÓN POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SEÑALADOS PARA QUE SEA ENTE PÚBLICO MUNICIPAL SEA QUIEN CONOZCA Y RESUELVA LA PRESENTE SOLICITUD; NEGATIVA QUE SE ENCUENTRA FUNDADA Y MOTIVADA.**

--- Por lo anteriormente expuesto se ordena a la Sindicatura subir el presente dictamen de conformidad con lo aquí aprobado, para que el Órgano Máximo de este Gobierno Municipal que es el AYUNTAMIENTO EN PLENO conozca y esté en aptitud de APROBAR Y RATIFICAR lo que en esta COMISIÓN EDILICIA ha analizado y dictaminado de conformidad a las leyes y reglamentos aplicables a la materia.

**Ficha número 06**

**Nombre:** Martha Elvira Hernández Vital  
**Responsable de la Prestación Social:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
**Departamento:** Agua Potable  
**Cargo:** Secretaría  
**Fecha de Ingreso:** 17 (diecisiete) de Enero de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve)  
**Años de Servicio:** 31 (treinta y uno)  
**Fecha de nacimiento:** 13 (trece) de Julio de 1969 (mil novecientos sesenta y nueve)  
**Edad:** 51 (cincuenta y un) años  
**Motivo de la solicitud:** Pensión por Jubilación.  
**Sueldo:** \$4,247.00 (cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor Administrativa, la servidora pública de referencia **MARTHA ELVIRA HERNÁNDEZ VITAL** cuenta con la prestación de la seguridad social a cargo del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **POR LO QUE ESTA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL NO ES COMPETENTE** para conocer y resolver sobre la solicitud que hace la servidora pública municipal MARTHA ELVIRA HERNANDEZ VITAL, toda vez que existe un convenio de fecha 01 de Agosto de 2011, que celebraron por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y por otra parte EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y EL AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, que incorporó al esquema de aseguramiento a los trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, de FORMA VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL MODALIDAD 42, que incluye las prestaciones en especie y en dinero del seguro de riesgos de trabajo: las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad y los gastos de funeral, y las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, así como de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; Facultad otorgada al Ente Público Municipal para suscribirlo



Yesenia J. Ramírez

F. F. F.

Antonio Gutierrez Cadena

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carla Alvarez

M.A.

[Handwritten mark]



contenida en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 56 fracción XII, y el artículo 13 de la ley del Seguro Social y que a la letra dicen:  
**LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

"Artículo 56. Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores:

...  
XII. Proporcionar servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios, farmacéuticos y asistenciales a los servidores públicos o, en su caso, afiliarlos a través de convenios de incorporación, al Instituto Mexicano del Seguro Social, o a alguna institución federal, estatal u organismo público descentralizado, que sea instrumento básico de la seguridad social;"

**LEY DEL SEGURO SOCIAL:**

Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

...  
V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal.

--- Es así que las prestaciones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberán solicitarse por parte de la servidora pública **MARTHA ELVIRA HERNÁNDEZ VITAL** ante las oficinas del mismo Instituto, y se estará a lo dispuesto en las Leyes y reglamentos que rigen el funcionamiento del Seguro Social, de conformidad con el artículos 222, 223 y 251 fracción XIII de la Ley del Seguro Social que al letra dicen:

Artículo 222. La incorporación voluntaria de los sujetos a que se refiere el presente capítulo, se realizará por convenio y se sujetará a las siguientes modalidades:

I. Podrá efectuarse en forma individual o de grupo a solicitud, por escrito, del sujeto o sujetos interesados. En el caso de incorporación colectiva cada uno de los asegurados será responsable de sus obligaciones frente al Instituto;

Artículo 223. Aceptada la incorporación, serán aplicables las disposiciones del régimen obligatorio, con las salvedades y modalidades que establezca esta Ley. Sólo se perderá la calidad de asegurado si se dejan de tener las características que originaron el aseguramiento.

Artículo 251. El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las facultades y atribuciones siguientes:

...  
XIII. Establecer los procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones;

--- Habiendo hecho la presentación, el análisis y discusión de la solicitud de la **C. MARTHA ELVIRA HERNÁNDEZ VITAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES SOLICITUD FUE APROBADA POR UNANIMIDAD LA NEGATIVA A OTORGAR PENSION POR JUBILACIÓN POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SEÑALADOS PARA QUE SEA ESTE ENTE PÚBLICO MUNICIPAL SEA QUIEN CONOZCA Y RESUELVYA LA PRESENTE SOLICITUD; NEGATIVA QUE SE ENCUENTRA FUNDADA Y MOTIVADA.**



Esenia J. Ramirez  
Celin Alvarez Diaz

Handwritten signatures and scribbles throughout the document, including a large signature on the left and several scribbles on the right side.



--- Por lo anteriormente expuesto se ordena a la Sindicatura subir el presente dictamen de conformidad con lo aquí aprobado, para que el Órgano Máximo de este Gobierno Municipal que es el AYUNTAMIENTO EN PLENO conozca y esté en aptitud de APROBAR Y RATIFICAR lo que en esta Comisión Edilicia a analizado, discutido y dictaminado.

**Ficha número 07**

**Nombre:** Jorge Luis Rodríguez Salas  
**Responsable de la Prestación Social:** Entidad Pública Municipal.  
**Departamento:** Seguridad Pública  
**Cargo:** Policía Municipal  
**Fecha de Ingreso:** 01 (primero) de Abril de 1991 (mil novecientos noventa y uno)  
**Años de Servicio:** 29 (veintinueve)  
**Fecha de nacimiento:** 27 (veintisiete) de Marzo de 1970 (mil novecientos setenta)  
**Edad:** 50 (cincuenta) años  
**Motivo de la solicitud:** Pensión por Jubilación.  
**Sueldo:** \$3,054.00 (tres mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Según la información proporcionada por la Oficialía Mayor Administrativa y la cual obra en los archivos, la seguridad social del servidor público **JORGE LUIS RODRIGUEZ SALAS** está a cargo de la Entidad Pública patronal, por lo que en primera instancia esta COMISIÓN EDILICIA es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de PENSIÓN POR JUBILACIÓN que hace el servidor público, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Habiéndose analizado los antecedentes laborales del servidor público, **JORGE LUIS RODRIGUEZ SALAS** previo análisis jurídico, se puede resolver que NO ES PROCEDENTE la solicitud de PENSIÓN POR JUBILACIÓN del servidor público, toda vez que de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y que a la letra dice: "Tendrán derecho a la pensión por jubilación los afiliados que, habiendo cumplido, por lo menos, sesenta y cinco años de edad y treinta años de cotización al Instituto, se separen definitivamente del servicio".

En virtud de lo anterior el servidor público el C. **JORGE LUIS RODRIGUEZ SALAS**, NO CUMPLE con los requisitos antes señalados tanto de edad, ya que al día de hoy cuenta con 50 años de edad, al igual que NO CUMPLE con el requisito de los años laborados, ya que al día de hoy cuenta con los 29 años de servicio acreditados en esta Entidad Pública Municipal.

**HABIENDO HECHO LA PRESENTACIÓN, EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA SOLICITUD QUE HACE EL C. JORGE LUIS RODRIGUEZ SALAS, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES HABIENDOSE APROBADO POR UNANIMIDAD LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY.**

Acto continuo; se ordena a la Presidenta de la Comisión Edilicia, suba el presente dictamen de conformidad con lo aquí aprobado, para que el Órgano Máximo de este Gobierno Municipal que es el AYUNTAMIENTO EN PLENO, conozca y esté en aptitud de APROBAR Y RATIFICAR lo que en esta COMISIÓN EDILICIA ha analizado, discutido y dictaminado.



Yesenia J. Ramirez

Celina Alvarez Diaz

F. F. F.

M.S.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

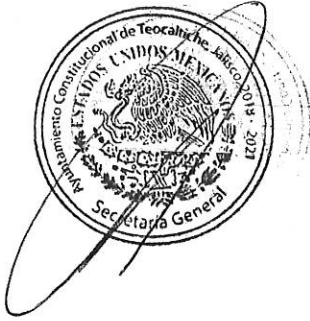
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Ficha número 08

**Nombre:** Rubén Flores Velázquez  
**Responsable de la Prestación Social:** Entidad Pública Municipal.  
**Departamento:** Agua Potable  
**Cargo:** Operador de Planta  
**Fecha de Ingreso:** 01 (primero) de Enero de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve)  
**Años de Servicio:** 31 (treinta y uno)  
**Fecha de nacimiento:** 20 (veinte) de Marzo de 1964 (mil novecientos sesenta y cuatro)  
**Edad:** 56 (cincuenta y seis) años  
**Motivo de la solicitud:** Pensión por Jubilación.  
**Sueldo:** 3,747.00 (tres mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Según la información proporcionada por la Oficialía Mayor Administrativa y la cual obra en los archivos, la seguridad social del servidor público **RUBEN FLORES VELÁZQUEZ** está a cargo de la Entidad Pública patronal, por lo que en primera instancia esta COMISIÓN EDILICIA es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de PENSIÓN POR JUBILACIÓN que hace el servidor público, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Habiéndose analizado los antecedentes laborales del servidor público, **RUBEN FLORES VELAZQUEZ** previo análisis jurídico, se puede resolver que **NO ES PROCEDENTE** la solicitud de PENSIÓN POR JUBILACIÓN del servidor público, toda vez que de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y que a la letra dice: "Tendrán derecho a la pensión por jubilación los afiliados que, habiendo cumplido, por lo menos, sesenta y cinco años de edad y treinta años de cotización al Instituto, se separen definitivamente del servicio".

En virtud de lo anterior el servidor público el C. **RUBEN FLORES VELAZQUEZ**, **NO CUMPLE** con el requisito de la EDAD, ya que al día de hoy cuenta con 56 años de edad y la ley es clara al señalar que deberá tener por lo menos 65 años de edad; aun cuando cumple con los años de servicio, situación que se encuadra en el supuesto señalado en el Artículo 73 de La Ley del Instituto de Pensiones del Estado en su segundo párrafo y siguientes y que a la letra dice:

.....

*El afiliado que, habiendo cumplido los treinta años de cotización, aún no tenga la edad requerida por el artículo anterior, tendrá derecho a retirarse del servicio, si así lo decide, y esperar a cumplir los sesenta y cinco años de edad para acceder a la pensión por jubilación.*

*En tal supuesto, la pensión por jubilación se pagará a partir de que sea solicitada y se haya cumplido la edad mínima. El monto de la pensión que se otorgue se calculará tomando como base los últimos tres años cotizados acorde al artículo 70 de esta Ley, actualizándose esa base en proporción a los incrementos del salario mínimo general en la Zona Metropolitana de Guadalajara.*

*Si la persona que hubiere cumplido treinta años de cotización, muriera antes de alcanzar los sesenta y cinco años de edad, sin estar en activo; los beneficiarios podrán gestionarla, al momento del fallecimiento, cubriéndose el 50% por viudez y orfandad, distribible entre los beneficiarios.*

Yesenia J. Ramirez

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.





EN TAL VIRTUD Y HABIENDO HECHO LA PRESENTACIÓN, EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA SOLICITUD QUE HACE EL C. RUBEN FLORES VELAZQUEZ, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES HABIENDOSE APROBADO POR UNANIMIDAD LA NEGATIVA A OTORGAR LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN EN ESTE MOMENTO POR NO REUNIR CON EL REQUISITO DE EDAD, INFORMÁNDOLE AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 SEGUNDO PARRAFO Y SIGUIENTES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, TIENE LA OPCIÓN DE RETIRSE DEL SERVICIO SI ASÍ LO DECIDE, Y ESPERAR A CUMPLIR LOS SESENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD PARA ACCEDER A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN. EN TAL SUPUESTO, LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN SE PAGARÁ A PARTIR DE QUE SEA SOLICITADA Y SE HAYA CUMPLIDO LA EDAD MÍNIMA. EL MONTO DE LA PENSIÓN QUE SE OTORQUE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO BASE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS COTIZADOS ACORDE AL ARTÍCULO 70 DE ESTA LEY, ACTUALIZÁNDOSE ESA BASE EN PROPORCIÓN A LOS INCREMENTOS DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y SI LA PERSONA QUE HUBIERE CUMPLIDO TREINTA AÑOS DE COTIZACIÓN, MURIERA ANTES DE ALCANZAR LOS SESENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, SIN ESTAR EN ACTIVO; LOS BENEFICIARIOS PODRÁN GESTIONARLA, AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO, CUBRIÉNDOSE EL 50% POR VIUDEZ Y ORFANDAD, DISTRIBUIBLE ENTRE LOS BENEFICIARIOS.

Acto continuó; se ordena a la Presidenta de la Comisión Edilicia, suba el presente dictamen de conformidad con lo aquí aprobado, para que el Órgano Máximo de este Gobierno Municipal que es el AYUNTAMIENTO EN PLENO, conozca y esté en aptitud de APROBAR Y RATIFICAR lo que en esta COMISIÓN EDILICIA ha analizado, discutido y dictaminado.

**Ficha número 09**

**Nombre:** Arturo Silvestre Román  
**Responsable de la Prestación Social:** Entidad Pública Municipal.  
**Departamento:** Seguridad Pública  
**Cargo:** Policía Municipal  
**Fecha de Ingreso:** 22 (veintidós) de Octubre de 1991 (mil novecientos noventa y uno)  
**Años de Servicio:** 29 (veintinueve)  
**Fecha de nacimiento:** 12 (doce) de Octubre de 1964 (mil novecientos sesenta y cuatro)  
**Edad:** 56 (cincuenta y seis) años  
**Motivo de la solicitud:** Pensión por Invalidez (enfermedad)  
**Sueldo:** \$2,700 (dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.) semanal

Según la información proporcionada por la Oficialía Mayor Administrativa y que obra en los archivos, la seguridad social del servidor público **ARTURO SILVESTRE ROMAN** está a cargo de la Entidad Pública patronal, por lo que en primera instancia esta COMISIÓN EDILICIA es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de PENSIÓN POR INVALIDEZ (ENFERMEDAD) que hace el servidor público, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Habiéndose analizado los antecedentes laborales del servidor público, **ARTURO SILVESTRE ROMAN** y con el apoyo jurídico y administrativo de la Sindicatura y la Oficialía Mayor Administrativa se resuelve que con los documentos con lo que se cuenta, no es posible dictaminar, sobre la invalidez permanente o parcial por enfermedad por lo que para estar en aptitud de poder resolver y para salvaguardar los derechos del trabajador, se ordena a la Oficialía Mayor Administrativa que para tal efecto tendrá que llevar el procedimiento de PENSIÓN POR INVALIDEZ, de conformidad con la sección cuarta de la Ley del Instituto de



Yesenia J. Ramírez.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Pensiones del Estado de Jalisco, por lo que se le instruye para que le notifique el Trabajador que quedará sujeto a la valoración y dictaminación de médicos facultativos que declaren el estado de INVALIDEZ y califique el grado de la misma.

Lo anterior de conformidad con los artículos 81, 82 y 83 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la cual se invoca en apego al artículo 56 Fracción XII de Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales se transcriben a la letra: (Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco)

Artículo 81. El otorgamiento de la pensión por invalidez queda sujeto a la satisfacción de los siguientes requisitos:

- I. La presentación ante el Instituto de la solicitud del afiliado, de la entidad pública patronal o de sus representantes legales;
- II. Que el afiliado se sujete a la práctica de los exámenes que le señale el Instituto, ordenados y prescritos por conducto de facultativos autorizados para el ejercicio de su profesión; y
- III. Dictamen médico de los facultativos designados por el Instituto, que declare el estado de invalidez y califique el grado de la misma, el cual deberá ser emitido dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se practique el examen.

Mientras el afiliado permanezca en activo, los tratamientos médicos, exámenes y medios auxiliares de diagnóstico serán a cargo de la entidad pública obligada a proporcionarlos en los términos del artículo 56 fracción XI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; quienes también estarán obligadas a expedir los resúmenes clínicos correlativos conforme a lo dispuesto por la legislación en materia sanitaria.

Artículo 82. Los dictámenes médicos serán precisos y categóricos, estableciendo el estado funcional físico y mental del afiliado y determinando con claridad la existencia o inexistencia de la inhabilitación física o mental y, en su caso, la calificación del grado, la causa que le dio origen, la fecha de inicio, la probable duración y las demás características de la invalidez que el médico responsable considere pertinentes. Asimismo, deberán contener la historia clínica del afiliado, la información médica, técnica y social y las demás razones y consideraciones que el médico responsable haya tomado en cuenta para decidir el sentido del dictamen.

Queda prohibido a los médicos responsables incluir en sus dictámenes declaraciones o valoraciones de carácter legal o administrativo, o cualquier otro pronunciamiento sobre la procedencia o improcedencia de una pensión.

Los dictámenes médicos relativos al estado de invalidez, además de la firma y número de cédula profesional del médico o médicos de salud en el trabajo que los hayan emitido, deberán contener la del responsable del área que los emite.

Artículo 83. El afiliado que esté en desacuerdo con el dictamen médico que le afecte, deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta días hábiles posteriores a la notificación respectiva, y el Instituto someterá el asunto al conocimiento y resolución de la Secretaría de Salud del Estado o a la entidad que la substituyere.

La Secretaría de Salud procederá a practicar la valoración del afiliado, preferentemente por médicos especialistas en medicina del trabajo, los cuales emitirán su dictamen en los términos del artículo anterior. Con base en dicho dictamen el Instituto emitirá la resolución definitiva concediendo o negando la pensión.

(Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios)



Yesenia J. Ramirez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Celia Alvarez Diaz  
Secretaría de Salud

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*





**Artículo 56.** Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores:

...  
XIII. Otorgar las Jubilaciones conforme lo dispone la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Habiendo hecho la presentación, el análisis y discusión de la solicitud que hace el C. **ARTURO SILVESTRE ROMAN, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES EL PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO: SE INSTRUYE AL SERVIDOR PÚBLICO ANTES MENCIONADO QUE CON EL APOYO DE LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL INICIE EL PROCEDIMIENTO DE DICTAMINACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ TOMANDO COMO BASE LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS ARTÍCULOS 81, 82 Y 83 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL SE INVOCA EN APEGO AL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XII DE LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE QUE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS NO SE ACREDITA LA PENSIÓN POR INVALIDEZ NI EL GRADO (PERMANENTE O PARCIAL) ACUERDO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acto continúo; se ordena a la Sindicatura subir el presente dictamen de conformidad con lo aquí aprobado para que el Órgano Máximo de este Gobierno Municipal que es el AYUNTAMIENTO EN PLENO, conozca y esté en aptitud de APROBAR Y RATIFICAR lo que en esta COMISIÓN EDILICIA ha analizado, discutido y dictaminado.

**8.- ASUNTOS VARIOS.**-----

Atendiendo que debido a la contingencia, manifiesta por parte de Oficialía Mayor Administrativa se valora la situación de todos los trabajadores que se consideran dentro de la población vulnerable, para que permanezcan en casa, aminorando así el riesgo de contagio, acatando así el decreto emitido por el Gobierno Federal en relación a la pandemia de Covid-19, se reconocen sus derechos laborales y se acatan las medidas sanitarias necesarias emitidas por el Gobierno del Estado en cuanto al aislamiento social y la suspensión de actividades consideradas como no necesarias, se reconoce también los derechos de las familias de los trabajadores que han perdido la vida debido a dicha pandemia, para lo que acreditando quienes sean los beneficiarios reciban la pensión correspondiente y no dejarlos en el desamparo, siempre y cuando cumplan con los requisitos de Ley.

**9.- CLAUSURA.**-----

Haciendo uso de la voz, Licenciada Carolina Reyes Chávez manifiesta que siendo las 13:44 (trece horas con cuarenta y cuatro minutos) del día que se actúa (18 de noviembre de 2020) se declara la clausura de la presente sesión.

Así lo analizó, discutió y dictaminó la Comisión Edilicia de Pensiones y Jubilaciones del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, firmando en ella la totalidad de los integrantes de dicha Comisión, para que la presente acta haga las veces de dictamen y SEA PRESENTADO EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN VIRTUD DE SER EL ORGANO MAXIMO DE TOMA DE DECISIONES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE SEAN APROBADOS Y RATIFICADOS LOS ACUERDOS AQUÍ TOMANDOS, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN AJUSTADOS A DERECHO.



Yesenia J. Ramírez

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'MSM' and 'G. G.'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Carolina Reyes Chávez'.



Así mismo se Instruye a la Oficialía Mayor Administrativa como la Dependencia Obligada, notifique y de tramite a cada uno de los acuerdos tomados una vez que hayan sido aprobados y ratificados por el Pleno del Ayuntamiento.

9.2 Suficientemente analizado y discutido el "Reglamento del Centro de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para el Municipio de Teocaltiche, Jalisco", solicito en votación económica y en lo Particular, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha.

Así mismo y los que estén por la afirmativa de aprobar en lo General el "Reglamento del Centro de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para el Municipio de Teocaltiche, Jalisco", y en votación económica en lo particular, solicito me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha.

Señor Presidente le informo que este H. Ayuntamiento, **APRUEBA** en lo Particular y en lo General por **UNANIMIDAD** la Iniciativa del "Reglamento del Centro de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia para el Municipio de Teocaltiche, Jalisco". Publíquese.

**REGLAMENTO DEL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I  
ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**ARTÍCULO 1.-** El presente instrumento es de orden público e interés social, de observancia general y aplicación en el municipio de Teocaltiche; el cual, tiene por objeto desarrollar las bases de coordinación dentro del marco nacional y estatal en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**ARTÍCULO 2.-** La Prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana, tendientes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.



Yesenia J. Ramírez.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several others below.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature at the top and several others below.



**ARTÍCULO 3.-** La planeación, programación, implementación, operación y evaluación de la política pública municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se realizará en los diferentes ámbitos de competencia, por conducto de la Centro de Prevención Social Municipal y demás autoridades municipales, las cuales en su conjunto se coordinarán con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco.

## CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

**ARTÍCULO 4.-** Son principios rectores para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, a nivel municipal los siguientes:

- I. **Respeto a los derechos humanos:** que se observará en la planeación, desarrollo y ejecución de las acciones y políticas a nivel municipal;
- II. **Integrador:** desarrollo de políticas públicas, programas, estrategias y acciones con participación ciudadana y comunitaria, reconociendo las causas y multidimensionalidad de la violencia y la delincuencia;
- III. **Participación social y comunitaria:** movilización de los actores y fuerzas comunitarias, para prevenir la violencia y la delincuencia en forma solidaria;
- IV. **Intersectorialidad y transversalidad:** articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones de las distintas dependencias de gobierno a nivel municipal y estatal a través del Centro de Prevención Social, incluidas las de seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, así como atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, las y los jóvenes en situación de riesgo, a través del trabajo coordinado entre las autoridades del Gobierno del Estado y nuestro municipio, así como de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada o no organizada;
- V. **Colaboración:** reconocimiento del compromiso que la autoridad y las personas, de manera individual o colectiva, tienen para contribuir en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana;
- VI. **Continuidad en las políticas públicas:** garantiza los cambios socioculturales a mediano y largo plazo a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, monitoreo y evaluación;
- VII. **Interdisciplinaria:** diseño de las políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias exitosas nacionales e internacionales;
- VIII. **Diversidad:** considera las necesidades y circunstancias específicas de cada grupo o sector de la población, promoviendo acciones positivas para su atención integral diferenciada;

Yesenia J. Ramírez







- IX. **Proximidad:** contacto inmediato y permanente con los actores sociales y comunitarios;
- X. **Coordinación:** utiliza redes de comunicación y enlace perfectamente definidas y diseñadas entre las diversas áreas del gobierno estatal y municipal, así como de actores involucrados en la política integral de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana;
- XI. **Transparencia y rendición de cuentas:** en los términos de las leyes aplicables; y
- XII. **Cultura de paz:** genera posibilidades de solución de conflictos con estrategias claras, coherentes, estables y con respeto a los derechos humanos, tomando como base la promoción de la cohesión social comunitaria.

*Calixto Alvarado Ruiz*  
11

**CAPÍTULO III**

**DE LOS PARAMETROS INTERPRETATIVOS**

**ARTÍCULO 5.-** Para los efectos del presente reglamento, además de las definiciones establecidas en la **Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco**, se entenderá por;

- I. **Gabinete Municipal:** órgano colegiado y multidisciplinario, de consulta y con participación ciudadana.
- II. La **Dirección de Prevención Social** será el ente público municipal encargado de llevar a cabo el programa, las estrategias y los procesos de la prevención social contra la violencia y la delincuencia en su jurisdicción.
- III. **Centro Estatal:** el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco;
- IV. **Prevención Social:** el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana, tendientes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en esta materia.
- V. **Diagnóstico:** consiste en el proceso para la identificación de problemáticas específicas del territorio en estudio, de su relevancia y magnitud, así como de las posibles causas factores de riesgo y protección asociados a ellas. El diagnóstico constituye una herramienta permanente de trabajo, que no sólo es útil para la etapa inicial de un programa o estudio, sino también para comprobar avances o tendencias del proceso y evaluar actividades, resultados o impactos.
- VI. **Diagnóstico Participativo:** análisis que permite identificar los problemas que afectan a la sociedad en materia de Violencia y delincuencia, cuya identificación deriva de un estudio al fenómeno de la delincuencia tomando en consideración sus causas, factores de riesgo, consecuencias que afectan a la población, incluyendo a las autoridades, ciudadanos y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Esencia J. Ramírez.*

*[Handwritten signature]*





comunidades organizadas, así como aquellas medidas y acciones que permitan mitigar el fenómeno de la delincuencia.

VII.- **Diagnóstico Documental:** tipo de diagnóstico que se construye a partir de cifras oficiales obtenidas de registros administrativos y con información recopilada por instancias gubernamentales y no gubernamentales, por ejemplo, datos sociodemográficos e índices delictivos, así como los resultados de encuestas de victimización y percepción de seguridad. Con los datos recabados se obtiene un panorama general de la situación tanto a nivel nacional como local que permite conocer las problemáticas en el territorio, sus transformaciones y tendencias, lo cual constituye una línea base para el diseño de proyectos de intervención que contribuyan a su disminución y resolución.

VIII.- **Violencia:** el uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Quedan incluidas las diversas manifestaciones que tienen la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras.

IX.- **Organizaciones Vecinales:** a las diversas formas en como los vecinos del Municipio se agrupan para la discusión de los asuntos de interés común para sus integrantes, la protección y cooperación mutua para solventar las necesidades compartidas y la mejora en su calidad de vida, así como la de su entorno.

X.- **Ley Estatal:** la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco;

XI.- **Consulta Ciudadana:** mecanismo de participación ciudadana a través del cual se somete a consideración de los habitantes del Municipio, las decisiones y actos de gobierno de impacto o afectación directa en una o varios de las delimitaciones territoriales o zonas del Municipio, así como los temas que son competencia de los organismos sociales, distintos a aquellos que correspondan al resto de mecanismos de participación ciudadana directa;

XII.- **ONGs:** a los organismos de la sociedad civil;

XIII.- **Ley del Sistema:** ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

XIV. **Programa Estatal:** el Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;

XV.- **Programa Nacional:** Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;

XVI.- **El Reglamento:** el Reglamento de la Ley de Prevención Social del Estado de Jalisco.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA  
Y LA DELINCUENCIA A NIVEL MUNICIPAL**



Yesenia J. Ramirez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CAPÍTULO I  
DE LOS ÁMBITOS DE LA PREVENCIÓN**

**ARTÍCULO 6.-** La prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel municipal incluye los siguientes ámbitos:

- I. Social;
- II. Comunitario;
- III. Situacional;
- IV. Psicosocial; y
- V. Policial

**ARTÍCULO 7.-** La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante programas integrales de desarrollo social, cultural y económico, promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión, fomento de la solución pacífica de conflictos, estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia, así como programas que generen oportunidades de desarrollo.

**ARTÍCULO 8.-** La prevención en el ámbito comunitario comprende la participación de la comunidad en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención, la autoprotección y la procuración de la denuncia ciudadana; incluye también la utilización de los mecanismos alternativos de prevención y solución, el fomento del desarrollo comunitario, la convivencia, la cohesión social y comunitaria, y el sentido de identidad entre las comunidades.

**ARTÍCULO 9.-** La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural y ambiental, el uso de nuevas tecnologías, además de la vigilancia y la aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

**ARTÍCULO 10.-** La prevención en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

**ARTÍCULO 11.-** La prevención en el ámbito policial tiene como objetivo reducir la victimación causada por la delincuencia, bajo este tenor la policía y la comunidad deberán de trabajar en la coproducción de seguridad de manera articulada y coordinada con el fin de disminuir los factores de riesgo en las diferentes comunidades del municipio.

**CAPÍTULO II  
DE LOS OBJETIVOS DE LA PREVENCIÓN**

**ARTÍCULO 12.-** En el cumplimiento del objeto de la Ley General y la Ley de Prevención Social y de este reglamento, la dirección general de prevención social y las dependencias de la administración pública municipal, en el ámbito de sus atribuciones deberán fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y factores que la generan, buscando favorecer la



*Yesenia J. Ramírez*  
*Rafael*

*Celia Calvete*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





cohesión comunitaria y la eficacia colectiva en la ciudadanía, a través de la construcción de alianzas entre diversos actores de la sociedad y gobierno, mecanismos de participación y la creación de escenarios y condiciones de involucramiento efectivos,

**ARTÍCULO 13.-** Para el fortalecimiento de los factores de protección e incidir en las causas y factores generadores de la violencia y la delincuencia en el municipio es importante desarrollar las estrategias y líneas de acción bajo cuatro objetivos específicos, contemplados en el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, los cuales son:

- I. Objetivo Participación Ciudadana y Eficacia Colectiva;
- II. Objetivo Poblaciones de Atención Prioritaria;
- III. Objetivo Entornos para la Convivencia y la Cohesión; y
- IV. Objetivo Gobernanza para la Prevención.

**ARTÍCULO 14.-** El objetivo de la Participación Ciudadana y Eficacia Colectiva promueve incrementar la participación ciudadana y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delincuencia.

**ARTÍCULO 15.-** El objetivo de las Poblaciones de Atención Prioritaria busca Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de atención prioritaria de las comunidades locales, mediante la promoción de acciones de seguridad ciudadana y prevención social.

**ARTÍCULO 16.-** El objetivo de los Entornos para la Convivencia y la Cohesión establece la generación de espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos, en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezca su seguridad.

**ARTÍCULO 17.-** El objetivo de la Gobernanza para la Prevención busca fortalecer la coordinación y la gestión estratégica entre el Estado, los municipios y diversos actores de la sociedad civil mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones para la reducción de la violencia y la delincuencia.

### CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

**ARTÍCULO 18.-** En el cumplimiento del objeto de la Ley General y Estatal, así como de los Objetivos contemplados en el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el ámbito de sus atribuciones deberán desarrollar:

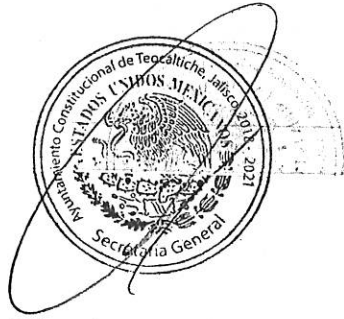


Yesenia J. Ramirez

TEA

Colin Alvarez

Colin Alvarez



- I.- La promoción de políticas públicas de prevención social encaminadas a prevenir y atender la violencia y la delincuencia con participación ciudadana;
- II.- La cooperación con el Estado, a través del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, en la implementación y consolidación de los objetivos contemplados en el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;
- III.- Seguir las recomendaciones emitidas por el Centro de Prevención Social del Estado, respecto de la Observación y cumplimiento de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y su reglamento;
- IV.- La formulación, ejecución, monitoreo y modificación de las políticas públicas integrales para la prevención social de la violencia y la delincuencia;
- V.- Establecer y formular las bases de coordinación a través de un Gabinete Municipal entre las diferentes autoridades municipales para la prevención, atención y erradicación de la violencia y la delincuencia, que se presenten en el municipio;
- VI.- Incluir la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Plan de Desarrollo Municipal;
- VII.- Generar diagnósticos, estudios y análisis a nivel municipal que permitan Disminuir los factores de riesgo relacionados a la violencia y a la delincuencia;
- VIII.- Implementar programas, proyectos y estrategias encaminadas a la prevención social, comunitaria, situacional, psicosocial y policial a nivel municipal;
- IX.- Diseñar programas y estrategias encaminadas a la protección, atención y la no re victimización de grupos en situación de vulnerabilidad;
- X.- La elaboración del programa municipal de prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;
- XI.- Impulsar la participación ciudadana en la política pública de prevención social a nivel municipal;
- XII.- La celebración de convenios y coordinación con dependencias públicas y privadas que puedan fortalecer la prevención social de la violencia y la delincuencia;
- XIII.- Desarrollar campañas de difusión dirigidas a la ciudadanía que permitan disminuir los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores de protección relacionados a la violencia y a la delincuencia;
- XIV.- Desarrollar indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar las políticas públicas en materia de prevención social en coordinación con la sociedad civil y las universidades;
- XV.- Las demás previstas para el cumplimiento del presente reglamento.

**CAPÍTULO IV  
DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DE  
LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA A NIVEL MUNICIPAL**



Yesenia J. Ramirez.

Celia Alvarez Diaz

F. W. R.

NOELUIS RODRIGUEZ



**ARTÍCULO 19.-** La Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a nivel municipal será una dirección adscrita a la Presidencia Municipal y será la máxima instancia para la política de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel municipal.

La comunicación y coordinación entre el municipio y el centro estatal se realizará por conducto de la dirección de prevención social a nivel municipal.

**ARTÍCULO 20.-** Son requisitos para ser Director de Prevención Social los siguientes:

- I.- Ser mexicano;
- II.- Contar con una edad mínima de 25 años de edad;
- III.- Tener una antigüedad de por lo menos 5 años laborales en el municipio;
- IV.- Tener mínimo 3 años de experiencia en áreas afines a la prevención social;
- V.- Escolaridad mínima Licenciatura (Seguridad Ciudadana, Seguridad Pública, Derecho, Criminología, o carrera a fin a las ciencias sociales);

**ARTÍCULO 21.-** Corresponde a la Dirección de Prevención Social Municipal:

- I.- Coordinarse de manera integral con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, a efecto de llevar a cabo la planeación, implementación y evaluación de los programas, estrategias y acciones que se realizarán en los diversos ámbitos de competencia
- II.- Fortalecer la Política Pública en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a nivel Municipal;
- III.- Seguir las recomendaciones emitidas por el Centro de Prevención Social, que permita mejorar la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- IV.- Diseñar e implementar programas, acciones y estrategias bajo los tipos de prevención social, psicosocial, comunitario, situacional y policial.
- V.- Desarrollar e implementar programas, acciones y estrategias bajo los objetivos contemplados en el Programa Estatal de Prevención Social;
- VI.- Coordinar e Implementar las acciones, programas y estrategias establecidas por el Gabinete Municipal;
- VII.- Impulsar la Participación Ciudadana organizada y no organizada en la política pública de prevención a nivel municipal;
- VIII.- Trabajar de manera coordinada y transversal con las dependencias a nivel municipal a través del gabinete municipal;
- IX.- Realizar estudios y análisis que permitan desarrollar las acciones necesarias para prevenir la revictimización a grupos en situación de vulnerabilidad;

*Roberto...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Celia Alvarez Diaz*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Esenia J. Kamúez*  
*[Handwritten signature]*



X.- Realizar, por sí o a través de terceros, diagnósticos que identifiquen los factores sociales, culturales, institucionales y urbanos que facilitan la ejecución de conductas delictivas en su jurisdicción, así como encuestas victimológicas y de percepción de inseguridad que coadyuven a la prevención de la violencia y la delincuencia a nivel municipal;

XI.- Diseñar campañas de prevención que permitan disminuir los factores de riesgo relacionados a la violencia y a la delincuencia;

XII.- Coordinar la elaboración del programa anual de trabajo en prevención social de la violencia y la delincuencia;

XIII.- Promover el fortalecimiento de la cohesión comunitaria y social a nivel municipal;

XIV.- Las demás previstas para el cumplimiento del presente reglamento.

#### CAPÍTULO V DEL GABINETE MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

**ARTICULO 22.-** El municipio contará con un Gabinete municipal para la prevención Social, que será integrado por un representante de las direcciones del ayuntamiento; así como representantes de la sociedad civil afines a la política pública de prevención social.

**ARTICULO 23.-** El Gabinete municipal de Prevención Social será un órgano colegiado y multidisciplinario, honorífico de consulta y participación ciudadana en la planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades que se desarrollen en el municipio en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

**ARTICULO 24.-** El Gabinete de Prevención Social deberá ser aprobado y constituido en sesión ordinaria de cabildo, o extraordinaria ya sea el caso, ésta deberá de programarse al inicio de cada administración.

**ARTÍCULO 25.-** El Gabinete municipal se integra por:

- I. Presidente Municipal o el Síndico;
- II. Área de Regiduría;
- III. Dirección de Prevención Social;
- IV. Dirección de Participación Ciudadana;
- V. Dirección de Desarrollo Social;
- VI. Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal);
- VII. Instituto Municipal de la Mujer;
- VIII. Dirección de Salud;
- IX. Dirección de Educación;
- X. Consejo Municipal del Deporte (COMUDE);
- XI. Instituto Municipal de la Juventud;



Yesenia J. Ramirez

Celia Alvarez Diaz

Felipe

Andrés Luis Arce





- XII. Comisaria o Dirección de Seguridad Pública;
- XIII. Dirección de Obras públicas;
- XIV. Representantes de la Sociedad Civil organizada /no organizada;
- XV. Todos aquellos que abonen al fortalecimiento de la política pública para la prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel municipal.

**ARTÍCULO 26.-** La Secretaría General del Ayuntamiento emitirá convocatoria anual en la gaceta municipal, invitando a la sociedad civil organizada y no organizada, así como los Organismos no gubernamentales, a participar como asesores técnicos en el Gabinete Municipal, y que reúnan los requisitos señalados en este reglamento

**ARTÍCULO 27.-** Son funciones y atribuciones del Gabinete municipal las Siguietes:

- I.- Alinear la Política de Prevención Social y las acciones que de ella se deriven al Programa Municipal.
- II.- Formular los programas, acciones y estrategias que se establezcan para la prevención social de la violencia y la delincuencia;
- III.- Realizar Diagnósticos participativos que permitan focalizar las problemáticas sociales que pueden ser causales de de violencias y delincuencia, presentes en el territorio Municipal;
- IV.- Desarrollar la propuesta del Programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia;
- V.- Fortalecer la coordinación entre las diferentes instituciones gubernamentales y organismos de participación ciudadana a través del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco;
- VI.- Promover la coordinación y vinculación con las diferentes organizaciones de participación ciudadana y sectores no gubernamentales (organizaciones académicas, empresariales, religiosas entre otras) a nivel municipal para el análisis, construcción, e implementación de programas, proyectos y acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia;
- VII.- Promover e impulsar la realización de estudios e investigaciones que permitan identificar los factores de riesgo, así como la revictimización en grupos vulnerables relacionados a la violencia y a la delincuencia;
- VIII.- Fomentar la participación activa de la ciudadanía en los programas, acciones y estrategias para la prevención social de la violencia y la delincuencia;
- IX.- Instrumentar mecanismos de colaboración de las diferentes áreas de la administración municipal en la elaboración de los diagnósticos, implementación, evaluación y seguimiento de los programas, acciones y estrategias que se determinen implementar a nivel municipal;
- X.- Disponer de los mecanismos para la coordinación entre las áreas y organismos que conforman el Gabinete Municipal para la detección, canalización, atención y seguimiento de casos específicos personas en situación de vulnerabilidad;



Rosalia J. Ramirez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



XI.- Impulsar la capacitación y la formación en la ciudadanía con programas que les faciliten la implementación de acciones específicas para el empoderamiento de su comunidad;

XII.- Fomentar los valores cívicos y éticos para el fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad, el respeto a los Derechos Humanos, con el fin de generar la cohesión comunitaria y social a nivel municipal;

XIII.- Impulsar la capacitación y profesionalización sobre la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia al personal de las diferentes áreas a nivel gubernamental, organismos no gubernamentales y de la sociedad civil;

XIV.- Incorporar dentro del Plan Municipal de Desarrollo la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia;

XV.- Destinar los recursos, humanos, materiales o económicos necesarios para la implementación de proyectos, programas y estrategias para la prevención social;

XVI.- Desarrollar indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar los programas, acciones y estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;

**ARTÍCULO 28.-** El Gabinete Municipal tendrá la siguiente estructura orgánica:

I.- Coordinador General; nombramiento que recaerá en el Presidente Municipal o el Sindico Municipal;

II.- Secretario Técnico;

III.- Comisiones que se consideren pertinentes.

En la primera sesión ordinaria del Gabinete Municipal se someterá a votación de los integrantes a la designación del Secretario Técnico, que se elegirá por mayoría de votos y a plena aceptación del representante propuesto.

Los cargos desempeñados en el Gabinete Municipal serán honoríficos y por lo tanto no remunerados.

**ARTÍCULO 29.-** La vigencia en las funciones de los miembros del Gabinete Municipal durara, para los funcionarios públicos el tiempo que permanezcan en el cargo, los integrantes ciudadanos del gabinete municipal lo conservaran hasta por dos meses de la siguiente administración, tiempo en la cual podrán ser ratificados o designado a otros que los sustituyan.

**ARTÍCULO 30.-** Para el buen desarrollo de las reuniones el Coordinador General del Gabinete Municipal tendrá las siguientes funciones;

I.- Emitir los oficios de invitación para las reuniones ordinarias y extraordinarias.

II.- Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.

III.- Representar al Gabinete Municipal en eventos, gestiones y reuniones.



*Barbara J. Ramirez*  
*Celia Alvarez*  
*Rafael*

*Jose Luis...*

*M. L. D.*



- IV.- Informar los avances de los proyectos, programas y actividades que se realicen.
- V.- Realizar el papel de moderador en las reuniones del Gabinete Municipal y;
- VI.- Las establecidas en el artículo 27 de este reglamento.

**ARTÍCULO 31.-** Son funciones del Secretario Técnico del gabinete las siguientes:

- I.- Establecer la Logística necesaria para el desarrollo de las reuniones.
- II.- Elaborar la minuta de cada reunión de trabajo.
- III.- Realizar las gestiones con las personas o instituciones que correspondan para el seguimiento de los acuerdos tomados en cada reunión.
- IV.- Concentrar la información y documentación que se desprenda de las reuniones, proyectos y acciones del Gabinete Municipal.
- V.- Notificar a los demás miembros del cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos concertados en las reuniones así como los motivos, para que en su caso se puedan plantear nuevas estrategias y:
- VI.- Las previstas en el numeral 27 de este ordenamiento

**ARTÍCULO 32.-** Podrán removerse a los Integrantes de la sociedad civil por las siguientes causas:

- I.- Por falta injustificada a tres sesiones ordinarias y/o extraordinarias consecutivas o la acumulación de 5 en un año calendario aprobado de sesiones; y
- II.- Cuando realice acciones contrarias a la esencia y naturaleza del pleno o a los objetivos legítimos y lícitos que éste persiga; y que la propuesta de remoción sea aprobada por el pleno de la sesión respectiva.

**ARTÍCULO 33.-** Las sesiones del Gabinete serán presididas por el Coordinador General o por quien haya delegado de manera oficial dicha calidad. Todos los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto.

**ARTÍCULO 34.-** El Gabinete sesionara ordinariamente cuando menos una vez por mes y en las fechas acordadas en el calendario anual aprobado en la primera sesión del año; y en forma extraordinaria en cualquier tiempo, principalmente por circunstancias urgentes, graves o relevantes, previa convocatoria de su Coordinador General, el Centro de Prevención Social del Estado, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Enlaces Regionales.

**ARTÍCULO 35.-** Se convocara por escrito y/o correo electrónico a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación para las



Yesenia J. Romáez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Celia Alvarez Lopez  
A. M. M.



primeras, y con treinta y seis horas para las segundas, acompañando en su caso las documentación e información necesaria.

Si a la hora señalada para el inicio de la sesión no se encuentran presentes los integrantes del Gabinete en número suficiente para la declaración de quórum legal, se esperara a los ausentes hasta por 15 minutos, si transcurrido este término no se cumpliera con este requisito, la sesión se celebrara en segunda convocatoria dentro de las veinticuatro horas siguientes, y será válida la sesión con los integrantes que se encuentren presentes.

**ARTÍCULO 36.-** Cuando por causas de fuerza mayor alguno de los integrantes del gabinete no pudiese asistir a sesión oportunamente convocada, podrá hacerse representar por el funcionario que deba sustituirlo en los términos del ordenamiento respectivo, quien podrá presentar informes a nombres del titular, ofrecer opiniones, proponer y votar acuerdos.

Para efectos de lo anterior, los representantes deberán presentar la justificación de la inasistencia mediante oficio, misma que será sometida a la consideración del Pleno.

Cuando alguno de los integrantes deje de asistir a dos sesiones consecutivas ordinarias y/o extraordinarias en forma injustificada, el Coordinador General lo exhortará, y en caso de no presentarse a una tercera sesión sin causa justificada, será removido de su cargo.

**ARTÍCULO 37.-** El Gabinete sesionara válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones se tomaran por la mayoría de votos de los miembros presentes, en caso de empate, el Coordinador General tendrá voto de calidad.

**ARTÍCULO 38.-** Los integrantes del Gabinete podrán solicitar al Coordinador General, se sirva convocar a sesión extraordinaria al Pleno, para tratar temas relacionados con las funciones del mismo con la anticipación ya consignada en el cuerpo de este reglamento.

**ARTÍCULO 39.-** La convocatoria contendrá el orden de día al que se sujetara la sesión, incluyendo los asuntos y temas a tratar, así como el acta de la sesión inmediata anterior para su estudio, discusión y posterior aprobación debiendo anexarse aquellos documentos que sirvan como apoyo y conocimiento de los asuntos registrados en el orden del día, para su anticipado estudio, además de los asuntos generales, en el caso de ser Ordinaria y Clausura de la Sesión.

**ARTÍCULO 40.-** En cada sesión del Gabinete, se levantara el acta correspondiente, misma que deberá ser firmada por todos los participantes, al finalizar la sesión preferentemente.

**ARTÍCULO 41.-** El Secretario Técnico del Gabinete debe rendir un informe semestral ante el Pleno sobre los trabajos realizados, así como de los avances en la ejecución de los acuerdos, asimismo, los integrantes deberán rendir un informe final el último día hábil de sus funciones ante los miembros salientes y entrantes, de ambos se remitirá una copia al Cabildo para su conocimiento.

**ARTÍCULO 42.-** Los acuerdos del gabinete se establecerán una vez que el Secretario Técnico ha expuesto los asuntos contenidos en el orden del día, y escuchados los planteamientos vertidos por los demás miembros presentes al respecto, el Coordinador General le solicitará poner en votación del Pleno los acuerdos que resulten de los mismos.

*Ysenia J. Ramírez*  
*[Signature]*



*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Ceballos', 'Alcaldía', and 'Ayuntamiento']*





**ARTÍCULO 43.-** Las resoluciones o acuerdos se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes en las sesiones, en caso de empate, el Coordinador General podrá emitir su voto de calidad.

**ARTÍCULO 44.-** Las disposiciones no previstas en el presente reglamento y que sean necesarias para el cumplimiento de los fines, acciones, tareas y atribuciones del Gabinete, serán aprobadas por el voto de la mayoría del pleno.

### TÍTULO TERCERO DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

#### CAPÍTULO I DE LA COORDINACIÓN CON EL CENTRO ESTATAL

**ARTÍCULO 45.-** El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y del gabinete a nivel municipal se coordinará con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco para el fortalecimiento de la política pública de prevención social con el fin de generar la cohesión comunitaria y social.

**ARTÍCULO 46.-** El Presidente Municipal deberá a través del Centro de Prevención Social diseñar las estrategias de coordinación entre las distintas áreas a su cargo para el cumplimiento de los objetivos del programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

**ARTÍCULO 47.-** La Dirección de Prevención Social podrá elaborar programas de prevención social en coordinación con otras dependencias estatales y direcciones municipales.

**ARTÍCULO 48.-** El Presidente Municipal a través del Centro de Prevención Social Municipal, deberá presentar un informe bimestral al Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, donde se informe de las acciones y programas implementados, en materia de prevención social.

#### CAPÍTULO II DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ARTÍCULO 49.-** La participación ciudadana como elemento de la gobernanza, es un principio fundamental en la organización política y social del Municipio, y se entiende como el derecho de los habitantes del Municipio para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y participar con las entidades gubernamentales, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno.

**ARTÍCULO 50.-** La participación ciudadana del Municipio se realizará a través de un sistema de organismos sociales, compuesta por niveles de representación que garantizarán el ejercicio de los derechos ciudadanos de los vecinos en el ámbito municipal de gobierno bajo los principios de Democracia, Derechos Humanos, Corresponsabilidad, Equidad de Género, Pluralidad, la No Discriminación y Responsabilidad Social.



Yesenia J. Ramirez

TEFURC

*[Handwritten signatures and initials]*





**CAPÍTULO III  
DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS ORGANISMOS DE  
LA SOCIEDAD CIVIL**

**ARTÍCULO 55.-** El municipio podrá celebrar convenios de coordinación y cooperación para la implementación de programas y acciones en materia de prevención social, deberán considerar los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Estatal, los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial, así como los aspectos educativos, de salud pública, recreativo, cultural, económico deportivo, de desarrollo social, restructuración del tejido social, de solidaridad comunitaria, de inclusión social, de tolerancia, con enfoque de perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, y de respeto a la diversidad que permitan evitar situaciones y acciones violentas.

**ARTÍCULO 56.-** Todos los convenios que el municipio celebre deberán de ser publicados en su página web o electrónica del Gobierno Municipal, a efectos de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente reglamento.

**TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que se incluya en el presupuesto de egresos, la partida correspondiente a la implementación de los programas y acciones para la implementación de la Prevención Social de la Violencia y La Delincuencia.

10. Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha, los que estén por la afirmativa.

Señor Presidente le informo que este H. Ayuntamiento **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la confirmación y ratificación del contenido del Acta Número 03 del Consejo de Giros Restringidos celebrada el día 28 de Octubre de 2020.-

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sonia J. Román



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



	<b>ACTA NÚMERO 03 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021.</b>	 <b>TEOCALTICHE</b> <small>El Ayuntamiento 2018-2021</small>
DOCUMENTO FORMULADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS.	<b>OBJETO: LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.</b>	<b>FECHA: 28 DE OCTUBRE DEL 2020.</b> <b>HORA: 11:00 HRS.</b> <b>LUGAR: AUDITORIO MUNICIPAL.</b>

Siendo las 11 (once) horas con 19 (diecinueve) minutos, del día 28 de octubre del año 2020, reunidos en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal, inmueble que se encuentra ubicado sobre la calle Juárez número 2 Esq. Morelos, Colonia Centro de esta Ciudad de Teocaltiche, Jalisco, previamente convocados por un servidor, a través de la Secretaría Técnica, se reunieron los integrantes del Consejo de Giros Restringidos, integrado por el Presidente del Consejo y Presidente Municipal de Teocaltiche, Jalisco, el de la voz el Mtro. Abel Hernández Márquez y todos los Consejeros que lo integran, para celebrar la Tercer Reunión Ordinaria, para lo cual cedo el uso de la voz a la Secretaría Técnico del Consejo, con el fin de que sea desahogada.

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Comprobación del Quórum e Instalación de la Asamblea.
- III.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las solicitudes dirigidas al Consejo de Giros Restringidos, para que se les autorice la venta de cerveza y de bebidas alcohólicas en sus distintas modalidades.
  1. En atención a la petición presentada por el **C. Juan Armando Martínez Jáuregui**, por medio del cual solicita permiso para Restaurante familiar con venta de cerveza en envase abierto en el domicilio ubicado en la Calle Niños Héroes en el número 517, en esta Ciudad.
  2. En atención a la petición presentada por la **C. Anna Karina Jáuregui Moran**, por medio del cual solicita permiso para venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en el restaurante familiar ubicado en la Calle Allende número 133, en esta Ciudad de Teocaltiche, Jal.
  3. En atención a la petición presentada por el **C. Cristian Marcelino Rodríguez Castillo**, por medio del cual solicita permiso para venta de cerveza en envase abierto acompañado de alimentos en el domicilio ubicado en la Calle Francisco Villa número 4 A, en la Delegación de Huejotitlán, Jal.
  4. En atención a la petición presentada por el **C. Adolfo Pérez Sigala**, por medio del cual solicita permiso para venta de cerveza en envase cerrado en el local comercial que se encuentra en el domicilio ubicado en la Calle Tamaulipas # 2, esquina Moctezuma Sur en esta Ciudad de Teocaltiche, Jal.



*Ysenia S. Romívez*  
*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





5. En atención a la petición presentada por el **C. Marco Antonio Tun Cruz**, por medio del cual solicita permiso para apertura de Bar, discoteca-cabaret con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto, en el local que se encuentra ubicado en el Libramiento en el kilometro 5.9, antes de llegar al camino a Villa de Órneles.
6. En atención a la petición presentada por la **C. Sabina Campos Becerra**, por medio del cual solicita cambio de propietario del negocio expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Windos liquor con domicilio en Degollado número 89 en la Comunidad del Ejido de Jesús Aguirre que se encuentra a nombre de la citada Sabina Campos Becerra y se cambiará a nombre de Abel Álvarez de Anda.
7. En atención a la petición presentada por el **C. Juan Carlos López Fuentes**, por medio del presente solicita permiso para llevar a cabo la venta de cerveza en envase abierto acompañada de alimentos (lonchería) en el domicilio ubicado en Prolongación Francisco I. Madero # 11, en la Comunidad del Ejido Jesús Aguirre.
8. En atención a la petición presentada por el **C. Salvador Hernández Marmolejo**, por medio del presente solicita cambio de propietario del permiso con el concepto de "MiniSuper-licorería" que está a nombre de Salvador Hernández Marmolejo y cambiará a nombre de Cecilio Marmolejo Martínez, ubicado en la Calle Guerrero # 8-A en la Población de Belén del Refugio, Jalisco.
9. En atención a la petición presentada por la **C. Ma. Luisa Martínez Calvillo**, por medio del cual solicita actualización de permiso para venta de cerveza en envase cerrado para tienda de abarrotes, el permiso ya se tenía solo que se dejó de pagar por dos años, desea renovar permiso, ubicado en la calle Lerdo # 189.
10. En atención a la petición presentada por la **C. Edith Hernández Jáuregui**, por medio del cual solicita cambio de propietario y de actividad comercial de la licencia número 00177 con giro de cafetería y venta de cerveza en envase abierto a nombre de José de Jesús Hernández Palos, ubicado en la Calle Juárez # 159 de esta ciudad. Dicho giro que ampara la licencia es Cafetería-venta de cerveza en envase abierto y el giro que solicito es de Merendero-venta de cerveza en envase abierto.
11. En atención a la petición presentada por el **C. José de Jesús Barrón Castillo**, por medio del cual solicita permiso para venta de cerveza en envase cerrado, en tienda de abarrotes, ubicado en la calle Callejón del Ciervo # 64 de esta ciudad.
12. En atención a la petición presentada por el **C. J. Dolores González Domínguez**, por medio del cual solicita permiso para lonchería con venta de cerveza en envase abierto, en la Calle Morelos # 19-A en la Población de Huejotitlán de este municipio.
13. En atención a la petición presentada por la **C. Mayra Denisse Camacho Muñoz**, por medio del cual solicita cambio de domicilio de la licencia 1841 a nombre de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. con giro de venta de cerveza en envase cerrado, actualmente en Calle Niños Héroes # 222-A y el nuevo domicilio será en Patria # 4, de esta ciudad.
14. En atención a la petición presentada por el **C. Rubén Álvarez Díaz**, por medio del cual solicita autorización para cambio de propietario de la licencia municipal número 2771 con giro de licorería ubicado en la Calle Vallarta # 51 de esta ciudad, el nuevo propietario sería Alfredo Álvarez Díaz.
15. En atención a la petición presentada por la **C. Angélica García Estrada**, por medio del cual solicita permiso para la venta de cerveza en envase cerrado en tienda de abarrotes, ubicado en Calle Uruguay # 16 de esta ciudad.
16. En atención a la petición presentada por el **C. Alan Díaz Morán**, por medio del cual solicita ampliar permiso de venta de alimentos y cerveza en envase abierto, para que sea venta de



*Handwritten signature:* **Esmeralda J. Ramirez**

*Handwritten signature:* **Jose Luis...**

*Handwritten signature:* **Calvin...**





Toda vez que fueron previamente notificados del orden del día, conforme al artículo 17 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos, para el Municipio de Teocaltiche, Jalisco; y ésta ya es de su conocimiento, solicito en votación económica la dispensa de la lectura del orden del día (por lo que solicito que los que estén a favor sírvanse de manifestarlo levantando su mano derecha) Y en votación económica se **aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura del orden del día. De igual forma someto a su consideración la aprobación del orden el día en cuestión (por lo que solicito nuevamente que los que estén a favor sírvanse de manifestarlo levantando su mano derecha), siendo ésta **Aprobada por unanimidad**.

III.- Como punto número tres, presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las solicitudes dirigidas al Consejo de Giros Restringidos, para que se les autorice la venta de cerveza y de bebidas alcohólicas en sus distintas modalidades.

1. En atención a la petición presentada por el **C. Juan Armando Martínez Jáuregui**, por medio del cual solicita permiso para Restaurante familiar con venta de cerveza en envase abierto en el domicilio ubicado en la Calle Niños Héroes en el número 517, en esta Ciudad. Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por lo que se le solicita al interesado, pasar al departamento de Hacienda Municipal, para realizar los trámites y pagos correspondientes.
2. En atención a la petición presentada por la **C. Anna Karina Jáuregui Moran**, por medio del cual solicita permiso para venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en el restaurante familiar ubicado en la Calle Allende número 133, en esta Ciudad de Teocaltiche, Jal. Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por lo que se le solicita al interesado pasar al departamento de Hacienda Municipal, para realizar los trámites y pagos correspondientes. Quedando asentado que la autorización es únicamente con venta de cerveza en envase abierto, acompañada de alimentos (en este punto se integra el Encargado de Movilidad).
3. En atención a la petición presentada por el **C. Cristian Marcelino Rodríguez Castillo**, por medio del cual solicita permiso para venta de cerveza en envase abierto acompañado de alimentos en el domicilio ubicado en la Calle Francisco Villa número 4 A, en la Delegación de Huejotitlán, Jal. Se **NIEGA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por estar cerca de centros de concurrencia social como son el Templo principal de la comunidad, la escuela primaria y la delegación.
4. En atención a la petición presentada por el **C. Adolfo Pérez Sigala**, por medio del cual solicita permiso para venta de cerveza en envase cerrado en el local comercial que se encuentra en el domicilio ubicado en la Calle Tamaulipas # 2, esquina Moctezuma Sur en esta Ciudad de Teocaltiche, Jal. Se **NIEGA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por estar frente al parque del Sabino y se hace la manifestación de que se ha detectado la venta de bebidas alcohólicas en este establecimiento.
5. En atención a la petición presentada por el **C. Marco Antonio Tun Cruz**, por medio del cual solicita permiso para apertura de Bar, discoteca-cabaret con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto, en el local que se encuentra ubicado en el Libramiento en el kilómetro 5.9, antes de llegar al camino a Villa de Órnelas. Con 8 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención, se **APRUEBA**, a reserva de cumplir con el dictamen en materia de seguridad pública y el pago de la multa correspondiente por estar funcionando antes de ser autorizado dicho giro. Por lo que se le solicita al interesado que una vez cumplido con lo anterior, pasar al departamento de Hacienda Municipal para realizar los trámites y pagos correspondientes.



Yesenia J Ramirez  
 Retur  
 [Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

[Large handwritten scribble]

[Large handwritten scribble]

[Large handwritten scribble]



6. En atención a la petición presentada por la **C. Sabina Campos Becerra**, por medio del cual solicita cambio de propietario del negocio expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Windos liquor con domicilio en Degollado número 89 en la Comunidad del Ejido de Jesús Aguirre que se encuentra a nombre de la citada Sabina Campos Becerra y se cambiará a nombre de Abel Álvarez de Anda. Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por lo que se le solicita al interesado pasar al departamento de Hacienda Municipal, para realizar los trámites y pagos correspondientes.
7. En atención a la petición presentada por el **C. Juan Carlos López Fuentes**, por medio del presente solicita permiso para llevar a cabo la venta de cerveza en envase abierto acompañada de alimentos (lonchería) en el domicilio ubicado en Prolongación Francisco I. Madero # 11, en la Comunidad del Ejido Jesús Aguirre. Se **NIEGA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, debido a que el municipio carece de suficientes elementos de seguridad pública que esté al pendiente de la operación de los giros ya que por la lejanía tienden a funcionar de forma diferente a la que en su momento fue autorizada.
8. En atención a la petición presentada por el **C. Salvador Hernández Marmolejo**, por medio del presente solicita cambio de propietario del permiso con el concepto de "MiniSuper-licorería" que está a nombre de Salvador Hernández Marmolejo y cambiará a nombre de Cecilio Marmolejo Martínez, ubicado en la Calle Guerrero # 8-A en la Población de Belén del Refugio, Jalisco. Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por lo que se le solicita al interesado pasar al departamento de Hacienda Municipal, para realizar los trámites y pagos correspondientes. Así mismo, se solicita al departamento de Hacienda Municipal cobro de multa correspondiente por falta de refrendo de la licencia municipal, amparándose con la del 2019.
9. En atención a la petición presentada por la **C. Ma. Luisa Martínez Calvillo**, por medio del cual solicita actualización de permiso para venta de cerveza en envase cerrado para tienda de abarrotes, el permiso ya se tenía solo que se dejó de pagar por dos años, desea renovar permiso, ubicado en la calle Lerdo # 189. Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por lo que se le solicita al interesado, pasar al departamento de Hacienda Municipal, para realizar los trámites y pagos correspondientes.
10. En atención a la petición presentada por la **C. Edith Hernández Jáuregui**, por medio del cual solicita cambio de propietario y de actividad comercial de la licencia número 00177 con giro de cafetería y venta de cerveza en envase abierto a nombre de José de Jesús Hernández Palos, ubicado en la Calle Juárez # 159 de esta ciudad. Dicho giro que ampara la licencia es Cafetería-venta de cerveza en envase abierto y el giro que solicito es de Merendero-venta de cerveza en envase abierto. Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los presentes únicamente el cambio de propietario, es decir, se **NIEGA** por **UNANIMIDAD** el cambio de actividad comercial. Por lo que se solicita al interesado pasar al departamento de Hacienda Municipal, para realizar los trámites y pagos correspondientes.
11. En atención a la petición presentada por el **C. José de Jesús Barrón Castillo**, por medio del cual solicita permiso para venta de cerveza en envase cerrado, en tienda de abarrotes, ubicado en la calle Callejón del Ciervo # 64 de esta ciudad. Se **NIEGA** por **UNANIMIDAD** de los presentes,



Yesenia J. Ramirez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





solicitando al interesado, en primer lugar, realice el trámite de licencia municipal que ampare el giro de Abarrote y en su caso vuelva a solicitar nuevamente el permiso para venta de cerveza en envase cerrado.

12. En atención a la petición presentada por el **C. J. Dolores González Domínguez**, por medio del cual solicita permiso para lonchería con venta de cerveza en envase abierto, en la Calle Morelos # 19-A en la Población de Huejotitlán de este municipio. Se **NIEGA** por **UNANIMIDAD** de los presentes ya que el municipio cuenta con poco personal de seguridad que esté al pendiente del funcionamiento de dicho giro, ya que estando alejado de la cabecera municipal, abre la posibilidad de que en caso de ser autorizado funcione de forma diferente al giro que en su momento fuese aprobado.

13. En atención a la petición presentada por la **C. Mayra Denisse Camacho Muñoz**, por medio del cual solicita cambio de domicilio de la licencia 1841 a nombre de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. con giro de venta de cerveza en envase cerrado, actualmente en Calle Niños Héroes # 222-A y el nuevo domicilio será en Patria # 4, de esta ciudad. Se **NIEGA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, debido a que cercano a este lugar existen ya giros con venta de bebidas alcohólicas, con lo que se pretende evitar la saturación de giros similares sobre una misma área.

14. En atención a la petición presentada por el **C. Rubén Álvarez Díaz**, por medio del cual solicita autorización para cambio de propietario de la licencia municipal número 2771 con giro de licorería ubicado en la Calle Vallarta # 51 de esta ciudad, el nuevo propietario sería Alfredo Álvarez Díaz. Se **APRUEBA**, con 12 votos a favor y 1 en contra, por lo que se le solicita pasar al departamento de Hacienda Municipal, para realizar los trámites y pagos correspondientes.

15. En atención a la petición presentada por la **C. Angélica García Estrada**, por medio del cual solicita permiso para la venta de cerveza en envase cerrado en tienda de abarrotes, ubicado en Calle Uruguay # 16 de esta ciudad. Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por lo que se le solicita al interesado pasar al departamento de Hacienda Municipal, para realizar los trámites y pagos correspondientes.

16. En atención a la petición presentada por el **C. Alan Díaz Morán**, por medio del cual solicita ampliar permiso de venta de alimentos y cerveza en envase abierto, para que sea venta de alimentos, cerveza en envase abierto además de bebidas preparadas, ubicado en la Calle Juárez # 325. Se **NIEGA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por estar cercano a una guardería y existir varios giros de venta de bebidas en esta área, con lo que se pretende evitar la saturación de los mismos.

17. En atención a la petición presentada por la **C. Alma Yolanda Sandoval Sandoval**, por medio del cual solicita cambio de propietario de la licencia municipal 0510 a nombre de la solicitante, para quedar a nombre del C. Paul Díaz Mercado, ubicado en la calle Ramón Corona # 50-A de esta ciudad. Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por lo que se le solicita al interesado, pasar al departamento de Hacienda Municipal, para realizar los trámites y pagos correspondientes.



*Jose Luis...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Calderón...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Yesenia J. Ramirez  
*[Handwritten signature]*



18. En atención a la petición presentada por la **C. Rosío Carmona Durón**, por medio del cual solicita permiso para venta de cerveza en tienda de abarrotes en la Calle Justo Sierra # 298. Se **NIEGA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por existir varios giros de venta de bebidas sobre la misma zona, con lo que se pretende evitar la saturación de los mismos.
19. En atención a la petición presentada por la **C. Angélica González Limón**, por medio del cual solicita permiso para abrir una terraza como salón de fiestas, a nombre del C. Octavio Téllez Venegas, ubicado en la Calle Avenida Los Arcos número 68. Es **DESECHADA DE PLANO**, debido a que las solicitudes se deben realizar de forma personal por el interesado; encontrarnos en contingencia sanitaria y estar activo el botón de emergencia, en el cual se prohíbe durante el periodo que permanezca activo, la inoperatividad de este tipo de giros.
20. En atención a la petición presentada por el **C. Ángel Osvaldo Flores Jáuregui**, por medio del cual solicita permiso de lonchería con venta de cerveza en envase abierto, en Calle Prisciliano Sánchez # 50-E de esta ciudad. Se **NIEGA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por existir varios giros de venta de bebidas sobre la zona, con lo que se pretende evitar la saturación de los mismos.
21. En atención a la petición presentada por el **C. Juan Carlos Pérez García**, por medio del cual solicita trámite de licencia para salón de eventos sociales, ubicado en la Calle Pedro Ogazón # 208 de esta ciudad. Es **NEGADO** por **UNANIMIDAD** de los presentes, por contingencia sanitaria y estar activo el botón de emergencia, en el cual se prohíbe durante el periodo que permanezca vigente, la inoperatividad de este tipo de giros. Solicitando al interesado que una vez desactivado el botón de emergencia nuevamente presente su solicitud.

IV. Asuntos Generales.

-En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, el Mtro. Aldo Eliseo Sánchez Pérez, solicita que previo a someter a consideración de consejo de Giros Restringidos una petición con venta de bebidas alcohólicas, el interesado cuente con la licencia municipal que ampare el giro principal que ampare el giro accesorio (venta de bebidas alcohólica).

-El comisario estatal de Seguridad, el C. Gustavo Martínez Ponciano, solicita que en las zonas donde se encuentren expedidos varios permisos para la venta de bebidas alcohólicas ya no se otorguen más licencias municipales para tales giros, con el fin de evitar la saturación de giros al respecto.

V. "No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión del Consejo Municipal de Giros Restringidos, siendo las 12 (doce) horas, con 58 (cincuenta y ocho) minutos, del día en que se actúa; en la sala de sesiones ubicado en calle Juárez número 2 Esq. Morelos, Colonia Centro de esta Ciudad de Teocaltiche, Jalisco y habiendo agotados todos los puntos del orden del día a tratar, yo el Maestro Abel Hernández Márquez, Presidente del Consejo y Presidente Municipal de Teocaltiche, Jalisco, declaro formalmente clausurada la Tercer Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Giros Restringidos, sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del municipio de Teocaltiche, Jalisco, periodo 2018-2021". Cúmplanse



Yesenia J. Ramirez.  
Celia Alvarez Durán  
Fefan MESA

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]*



11. No hubo Asuntos a Turnar a Comisión.

12. Asuntos Generales.

1. En uso de la voz la Sindica Municipal la Lic. Carolina Reyes Chávez, aclara que el presupuesto destinado a la farmacéutica no es específicamente para el COVID, sino para cubrir a todos los empleados y sus familias, de diferentes enfermedades, de hospitalización también puede ser.
2. En uso de la voz la Regidora, la Lic. Ma. Guadalupe García Bolaños, menciona los comunicados que se emitieron por parte del Municipio y Gobierno del Estado, y hace de conocimiento a este pleno, que ella está en la mejor disposición de ayudar e implementar medidas de seguridad, ya que estamos en un momento muy drástico y crítico y las medidas que se deben de tomar como Ayuntamiento deben de ser estrictas y se deben de estar revisando comercios que estén cumpliendo con todos los requisitos que se piden por el Sector Salud.
3. En uso de la voz el Regidor Mario de Jesús García Cortes le menciona al Presidente Municipal que necesita apoyo con trabajadores para que trabajen en el panteón municipal, a lo que el Presidente le pide al Secretario General que gire instrucciones para que se designen los trabajadores para dar el apoyo. El mismo Regidor menciona que el Centro de Estudios Catastrales, el día de mañana estará finiquitando sus trabajos y una vez más menciona que él espera y se cumpla con todos los compromisos y responsabiliza a Presidente Municipal a que todo lo que reciba sea ajustable y cumpliendo el contrato que se hizo y se firmó. A lo que Presidente Municipal, le responde que ante Auditoria él es el que responde. Por último el Regidor le pide al Presidente que se comience a trabajar con el Consejo Municipal de Salud, ya que se lo pidieron los médicos y con esto que sean ellos los que controlen el problema.
4. En uso de la voz el Regidor José Luis Cárdenas Amador hace de conocimiento de este pleno una petición de los habitantes de la Delegación de Belén del Refugio donde piden se les dé permiso de limpiar el río y que ellos se puedan quedar con troncos o palos etc, que se encuentran. A lo que Presidente Municipal le responde que por parte del Municipio no existe ningún inconveniente siempre y cuando presenten su permiso por parte de SEMADET. El mismo Regidor pide apoyo para que se arreglen los caminos de las Localidades del Rosario y Agua Tinta, el Presidente Municipal menciona que el arreglo de estos caminos si está programado y le pide al Regidor que gestione con sus legisladores la continuidad de la carretera al Rosario. Por último el

*Jose Luis Cardenas Amador*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Juan Pizarro*



Yesenia J. Ramirez.

*[Handwritten signature]*

*Carolina Reyes Chavez*



Regidor solicita apoyo con una casa del estudiante en la ciudad de Aguascalientes.

13. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente Sesión de Ayuntamiento, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día en que se actúa; en la sala de sesiones ubicada en las instalaciones del "Auditorio Municipal", y habiendo agotado todos los puntos del orden del día a tratar; yo el Mtro. Abel Hernández Márquez, Presidente Municipal, declaró formalmente clausurada la **Trigésima** Sesión en calidad de Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional 2018 - 2021 de Teocaltiche, Jalisco. Dando por válidos y legítimos todos los acuerdos que de ella emanaron. Cúmplase.

*[Handwritten signature]*

Secretario General del H. Ayuntamiento Mtro. Aldo Eliseo Sánchez Pérez, quien en uso de mis facultades certifico y doy fe.

*Carla Reyes Chávez*

*[Handwritten signature of Abel Hernández Márquez]*

Mtro. Abel Hernández Márquez.  
Presidente Municipal.

*[Handwritten signature of Lic. Carolina Reyes Chávez]*

Lic. Carolina Reyes Chávez.  
Síndica Municipal.

REGIDORES:

*[Handwritten signature of Ing. Efraim Ruvalcaba Sandoval]*  
Ing. Efraim Ruvalcaba Sandoval.

*[Handwritten signature of C. Juan Manuel Escobedo López]*  
C. Juan Manuel Escobedo López.

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



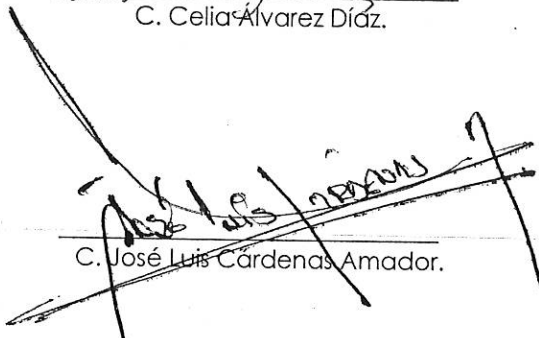




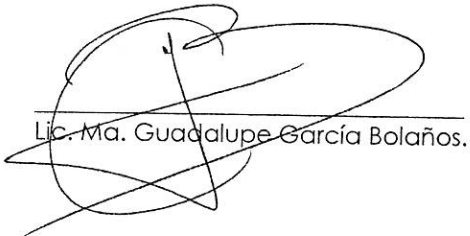
  
Lic. Pablo Alejandro Olmos Martínez.

  
C. Celia Álvarez Díaz.

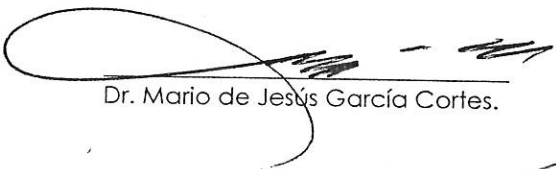
  
C. Yesenia Janeth Ramírez Quezada.

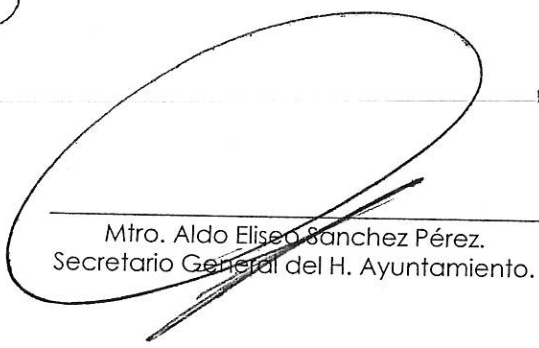
~~~~  
C. José Luis Cárdenas Amador.



  
Lic. Ma. Guadalupe García Bolaños.

  
C. Lorena Pedroza Pérez.

  
Dr. Mario de Jesús García Cortes.

  
Mtro. Aldo Eliseo Sánchez Pérez.  
Secretario General del H. Ayuntamiento.



\*Hoja de firmas perteneciente al Acta de Cabildo Número 30 (trigésima) de la Sesión Ordinaria, de fecha 11 (once) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte).



